LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 1855. SUSCRIPCION POR MES 30 Ps.—NUMEROS SUELTOS 3 Ps. AÑO II.—NUM. 461.

SE PUBLICA
POR LA
IMPRENTA DEL MISMO NOMBRE,
CALLE LA RECONQUISTA 39.

ALMANAQUE.

Hoy 30—San Andres apóstol y santa Justina vírjen y mártir.

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.		AMERICA.	
Londres	10 de octubre.	New-York	11 de Set'bre.
Liverpool	10 id.	Boston	11 de id.
Paris	10 id.	Habana	13 de id.
Havre	8 id.	Valparaiso	13 de Octubre.
Hamburgo	5 id.	Rio Janeiro	28 de id.
Madrid	11 id.	Montevideo	25 de Noviembre.
Amberes	6 id.		

Avisos Marítimos.

PARA MONTEVIDEO.

El vapor nacional,

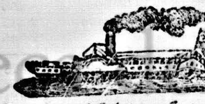

Constitucion,

COMANDANTE SIMON FIDANZA

Saldrá para dicho puerto todos los sábados á las 4 en punto de la tarde, llegando del de Montevideo todos los jueves por la mañana.

Toma carga á flete al mismo precio que los buques de vela, con las ventajas que proporciona el no tener este vapor que cerrar rejistro, su lleg da y salida fijas y los recientes arreglos que ha establecido su capitan, quien con su larga esperiencia y práctica en la carrera ha procurado evitar las dificultades que traban en este puerto el pronto embarque y desembarque de las cargas.

Por lo demas, los empresarios confian en que el comercio prestará su proteccion á este buque que para su mejor servicio ha pasado por una reparacion formal y costosa, tanto en su casco como en su máquina, la que ha sido reforzada considerablemente, habilitándola para poder ofrecer toda clase de comodidades y un viaje rápido y agradable á sus pasajeros.

Por mas pormenores, ocúrrase al escritorio de—

Bernal y Carrega.

Corredores marítimos, Reconquista No. 55.

NOTA—Nó se admite carga sin órden ni pasajero sin el correspondiente boleto de los ajentes.

Cartas hasta las 3 en punto de la tarde del dia de su salida.

Para el Rio Uruguay.

Pasajeros y carga.

EL NUEVO VAPOR AMERICANO

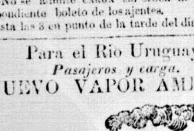

ASUNCION.

Saldrá el Sábado 1° de Diciembre á las 7 de la mañana. Admite pasajeros para los siguientes puertos—

TARIFA.

Las Higueritas 6 patacones. | Mercedes 18 pats.
Soriano 14 " | Gualeguaychú 18 "

Por mas pormenores ocurrán á la agencia de los vapores calle Merced núm. 17.

La correspondencia se recibirá en la agencia pagando un peso por carta sencilla.

Enrique Dowse.

PARA EL HAVRE.

La barca francesa MOGADOR, capitan Bertin Le Chaux. Está ya pronta á recibir carga; tomará pasajeros, para los que tiene escelentes comodidades y serán bien tratados: para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres. Bartolomé Viale y hermanos, ó á H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, calle Reconquista núm. 41.

Para el Havre.

Barca francesa "Coriolan," capitan Pertus, teniendo toda su carga contratada saldrá el 30 de Noviembre. Admite pasageros para los cuales tiene escelentes comodidades Para tratar ocúrrase á su consignatario el Sr. D. Blas Despouy ó á Henrique Lezica y Sagory, corredores marítimos Reconquista 41.

PARA EL HAVRE.

La de 1.ª clase barca francesa "Duvivier" capitan Bourise teniendo toda su carga contratada, saldrá por contrata en los últimos dias de Diciembre. Tomará pasageros para los que tiene escelentes comodidades y que serán bien tratados. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres. Bunge Bernefeld y ca., ó á H. Leziza y Sagory, Corredores marítimos, Reconquista 41.

Para la Asuncion del Paraguay directamente.

Carga y pasajeros.

Saldrá á mediados de la entrante semana el muy conocido patacho correntino FASSIO capitan Francisco Mora. Admite carga y pasajeros; para tratar por una y otra cosa, sírvanse ocurrirá Bernal y Carrega, corredores marítimos—Reconquista 55. n23—10p

PARA AMBERES.

La de 1.ª clase Barca lubequesa "Alma" Capitan J. H. D. Branstetdk. Empezará á cargar dentro de algunos dias—Tomará pasageros para los que tiene excelentes comodidades—Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres Casares é hijos, ó á H. Lezica y Sagory corredores marítimos, Calle Reconquista 41.

Para Cette y Génova.

El de primera clase bergantin sardo "Annibale cap. Chiappara, teniendo toda su carga contratada admite pasageros solamente para los cuales tiene exelentes comodidades. Saldrá á la mayor brevedad posible. Para tratar ocúrrase á los consignatarios de los Sres. Viale hermanos ó á H. Lezica y Zagory corredores marítimos. Reconquista 41.

PARA MARSELLA.

La de primera clase barca sarda GIULIA, su capitan Paris teniendo ya las dos terceras partes de su carga contratada y embarcándose, será despachada á la mayor brevedad; este buque tiene las mejores comodidades para pasajeros á quienes ofrece el mas esmerado trato: para tratar ocurran á su consignatario D. Bernardo Delfino, ó á H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, 41 calle Reconquista.

PARA MONTEVIDEO.

Admite carga y pasajeros.

El bergantin-goleta oriental BRIGOLA: ocúrrase para una ú otra cosa al escritorio de Estevan D. Risso, calle Nueva de Santo Domingo núm. 4.

Para Marsella y Génova.

El muy velero de 1.ª clase bergantin sardo "América", capitan Andrea Denegri teniendo toda su carga por contrata, saldrá para su destino el 26 de Diciembre. Admite pasageroe para los cuales tiene todas las comodidades deseadas. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres. Guillot Bertarelli y ca, ó á Enrique Lezica y Sagory, corredores marítimos, Reconquista 41.

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 26 de Noviembre de 1855.

	Moneda cor'te	Metálico.	Letras de Receptoria.	En el B'co á órd. del G'no.
ENTRADA.				
Existencia del 24	93,872 3¼	10,111 3¼	370,836 5	5,000,000
Trasladados de Receptoria	45,801 1		118,881 5	
Letras cobradas	4,728 6			
SALIDA.	144,402 2¼	10,111 3¼	489,718 2	5,000,000
Letras cobradas	—		4,728 6	
A D. Agustin Navarro, en representacion del Juez de Paz del Pilar, por articulos suministrados á los contingentes á las órdenes del Teniente Coronel Gigena	5,015 6			
A D. Cándido Silva en idem del idem 25 de Mayo—por reses	10,000			
A D. Bernabé A. Garcia, en idem de D. Francisco Aveli por id.	5,460			
Al Pagador de la Guarnicion—para rancho de individuos del escuadron Mayo	975			
A D. Guillermo Allison—por alquiler de caballos	1,139			
Al Comisario General—				
Para enganches y reenganches	25,000			
Por haberes de D. Miguel Villegas como capitan del escuadron General Rodriguez	1,144			
Existencia (en el metálico hay 8,3819 ¼ rs. en letras)	95,377 ¼	10,111 3¼	484,989 4	5,000,000
	144,402 2¼	10,111 3¼	489,718 2	5,000,000

Pedro C. Pereira.

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 26 de Noviembre de 1855.

	M'da cor'te.	Metálico.	Letras. M'da co'te	Letras. Met'lico	F'do p'a devol's.	HABER.	Mo'da co'te	Metálico.	Letras. M'da c'nte.	Letras. Met'co.	F'do dev'
Ex'cia del 24 de e'sos	—	275 7				A la T'ria Gral	45,801 1		118,881 5		
Ex'cia del 24 del E'do	8,634 3	26 2	—		5,094						
Entrada	11,635 5	—	118,881 5								
Salida	21,040 2										
Puerto	2,658 2										
Contribucion	7,466										
						Existencia	8,634 3	302 1			5,094
	54,435 4	302 1	118,881 5		5,094		54,435 4	302 1	118,881 5		5,094

V.° B.°—*Bernal.* *Blanco.* Intervine—*Marcó del Pont.*

Exma. Cámara de Justicia.

Estadística Judicial y Forence del mes de Octubre.

Relacion y estados formados con sujecion á las especificaciones y detalles ordenados en el acuerdo de la Exma. Cámara de Justicia fecha 5 de Noviembre de 1853.

CAUSAS CIVILES Y CRIMINALES.

Juzgado de Alzada de Comercio á cargo del Camarista Dr. D. Francisco de las Carreras.

Causas pendientes el 1.° de Octubre 20; entradas en idem 25.

Concluidas en idem—Por sentencia 19; por transacion 1; Quedan 25.

Juzgado del Crímen á cargo del Dr. Medina.

Faltas Leves.

Causas pendientes en 1.° de Octubre 37; iniciadas en dicho mes 1; concluidas en idem 3.

De estas causas son: Sobre faltas ó hechos ejercidos sobre ó contra las personas solamente 1: presos puestos durante el mes en libertad absoluta 2: presos puestos durante el mes en libertad bajo fianza 2; presos que quedan existentes en esta fecha 2.

Las faltas ó hechos culpables han sido: heridas leves 1: Han sido cometidos en la ciudad 1, con cuchillo 1, de dia 1, por mujeres 2. Sus edades y patrias son: hasta 20 años 1, de 30 á 40 1; Buenos Aires 1, Africa 1. Su estado, oficio ó ejercicio son: casado 1, soltero 1, servicio doméstico 2, no saben leer ni escribir 2.

Causas en que ha sobreseido en el mes 1; causas en que ha habido condenaciones al servicio de las armas 2.

Nota—La diferencia que se nota en el número de causas existentes y el de presos, proviene de que muchas de las primeras no tienen presos.

Faltas graves.

Causas pendientes en 1.° de octubre 45, iniciadas en dicho mes 1, concluidas en idem 4.

De estas 1 causa son: sobre faltas ó hechos culpables ejercidos sobre ó contra las personas solamente 1: presos que quedan existentes en esta fecha 8. Las faltas ó hechos criminales han sido: muerte 1. Han sido cometidos: en la ciudad 1; sin instrumento 1: de noche 1. Causas en que ha habido condenaciones: á la pena capital 1, á la de presidio 1; al servicio de las armas 2.

NOTA—La diferencia que se nota en el número de las causas existentes y el de presos, proviene de que muchas de las primeras no tienen presos.

Juzgado del Crimen, á cargo del Dr. Somellera—Faltas leves.

Causas pendientes en 1.° de octubre 16, iniciadas durante el mismo 10, concluidas 3; de estas diez causas iniciadas son: heridas leves 3, hurtos simples 3, tropelia 1, complicidad en juegos prohibidos 1, falsificacion del sello en la Policia 1, sospechas de robo 1. Han sido cometidos, en la ciudad 7, en la campaña 3, con cuchillo 3: sin instrumentos 7, de dia 8, de noche 2, por hombres todos. Sus edades, patria, estado y ejercicio son: hasta 20 años 1, á 30 6, á 40 5, á 50 2, á 60 1, de Francia 6, de Norte América 1, de Irlanda 1, de Italia 1, de España 3, de Tucuman 2, casados 6, solteros 9, comerciantes 3, capataz de barraca 1, cerrajero 1, carpinteros 2, peones jornaleros 8, saben leer y escribir 7, no saben 8.

Presos puestos en libertad: por sentencia consultada 1, bajo de fianza 1, destinado al servicio de las armas 2, que quedan existentes 31.

La diferencia que se advierte entre el número de causa y de presos, consiste en que algunas de las primeras comprenden á dos ó mas individuos.

Faltas graves.

Causas pendientes en 1.° de octubre 12, iniciadas durante el mismo 3, concluidas 7; de estas 3 causas iniciadas son: por homicidio 1, por asesinato y suicidio 1. Han sido cometidos en la ciudad 3, con puñal 1, con pistola y cuchillo 1, con cuchillo 1, de dia 2, de noche 1, por hombres todos. Se ignora la filiacion de los dos individuos correspondientes á las dos primeras causas, porque el uno fugó en el acto de cometer el delito, y el otro vivió breves momentos de herirse. El que se halla preso perteneciente á la tercera de dichas causas es de 36 años de edad, natural de Santiago del Estero, soltero, de ejercicio peon jornalero, y no sabe leer ni escribir.

Presos puestos en libertad bajo de fianza 5, id en libertad absoluta por sentencia 1, id. destinados al ssrvicio de las armas 7, condenado á la pena de muerte 1, presos que quedan existentes 18.

La diferencia que se advierte entre el número de causas y el de presos, consiste en que algunas de las primeras comprenden dos ó mas individuos.

Juzgado del crímen de campaña: departamento del norte á cargo de don José M. Irigoyen.

Faltas leves.

Causas pendientes el 1.° de Octubre 4, iniciadas en idem 2, concluidas en idem 1: de estas dos causas son—sobre faltas ó hechos culpables ejercidos sobre ó contra las personas solamente 1; sobre faltas ó hechos culpables ejercidos contra ó sobre la propiedad solamente 1; presos puestos durante el mes en libertad absoluta 1; presos que quedan existentes en esta fecha 5.

Las faltas ó hechos culpables han sido—heridas leves 1; hurtos 1; han sido cometidos en la campaña 2; con cuchillo 1, sin instrumento 1, de dia 1, de noche 1, por hombres 2: sus edades y patrias son—de 20 á 30 años 2; Buenos Aires 2. Causas en que ha habido absoluciones 1.

Faltas graves.

Causas pendientes en 1.° de Octubre 13, iniciadas en idem 4, concluidas en idem 4: de estas 4 causas son—sobre faltas ó hechos culpables ejercidos sobre ó contra las personas solamente 4; presos que quedan existentes en esta fecha 11.

Las faltas ó hechos criminales han sido—heridas graves 2, homicidios 2: han sido cometidos en la campaña 4, con cuchillo 1, con palo 2, con escopeta 1, de dia 3, de noche 1, por hombres 4: sus edades y patrias son—de 20 á 40 años 3, de 30 á 40—2: Buenos Aires 4, Francia 1: causas en que han habido condenaciones 4.

Juzgado del crimen del departamento del sud á cargo del Dr. D. Miguel Navarro Viola.

Causas pendientes el 1.° de Octubre 3; presos que quedan existentes en esta fecha 4.

NOTA—En el mes de Octubre último no se ha iniciado ni concluido ninguna causa leve.

Faltas graves.

Causas pendientes en 1.° de Octubre 14, iniciadas en dicho mes 2, concluidas en idem—por sentencia consultada 2, idem consentida 1.

De las dos causas iniciadas son—sobre faltas ó hechos culpables ejercidos sobre ó contra las personas solamente 2; iniciados, acusados ó conocidos que aun no han sido aprendidos 1; presos puestos durante el mes en libertad absoluta 8; presos existentes en esta fecha 10.

NOTA—Los dos presos entrados en este mes son casados, corresponden á la partida celadora de este pueblo y no saben leer ni escribir.

Las faltas ó hechos culpables han sido—homicidio calificado 1; intento de escalar la cárcel 1; han sido cometidos en la campaña 2; con cuchillo 1, sin instrumento 1, por hombres 3, de dia 1, de noche 1: sus edades y patrias son—De 20 á 30 años 1, á 40 1; Buenos Aires 1, Corrientes 1.

Causas devueltas por la Exma. Cámara de Justicia y en que ha habido condenaciones—al servicio de la cárcel 1.

Juzgado de lo civil á cargo del Dr. D. Manuel R. García.

Causas pendientes en 1.° de Octubre 675, iniciadas en el mes 27.

Concluidas—Por transacion 3, por renta apelada 7, por idem consentiva 15, pasadas al Juzgado del Sr. Dr. Piñero 4, al Dr. Acosta 2.

De estas 671 causas son—Ejecutivas 53.

Sobre propiedad 28, idem posesion 53, idem contratos 61, testamentarias y últimos voluntarios 274, varios 222—618.

Juzgado de lo civil á cargo del Dr. D. Osvaldo M. Piñero.

Causas pendientes en 1.° de Octubre 477, iniciadas en el mismo mes 24; su transacion 3; concluidas por sentencia apelada 9; id. consentida 9.

De estas 480 causas son: ejecutivas 49; ordinarias: sobre propiedad 40, idem posesion 29, idem varias 161, id. contratos 27, id. testamentos 176.

Juzgado de lo civil á cargo del Dr. D. José Antonio Acosta.

Pendientes hasta el 1.° de Octubre 503, iniciadas en el mismo mes 32; por transacion 4; concluidas por sentencia apelada 5, id. consentida 17.

De estas 509 causas son: ordinarias, sobre propiedad 30, idem posesion 25, idem varias 170, id. contratos 59, idem testamentos 172; ejecutivas 44.

TRIBUNAL DE COMERCIO.

Estado y relacion de las causas pendientes, iniciadas y concluidas en el presente mes de Octubre, en la oficina originaria del Consulado.

Clases.	N.°	Transados.	Resueltas apeladas.	Resueltas consent's.
Let's. y pag's.	10	3	2	1
Contratos	2		1	
Quiebras	3			1
Averias	3			1
Sociedad	2	1	1	
Varios	26	6	7	5
	46	10	11	8

Causas pendientes en 1.° de Octubre 523, entradas en el presente mes 46—Total 569.

Bajas de las transadas y concluidas 29; quedan pendientes para el mes de Noviembre 540.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1855.

Marcial Callexa.

V.° B.°—*Martinez.*

Estado que manifiesta la entrada de los espedientes y terminacion de ellos, por la oficina del actuario que firma en el presente mes de Octubre.

Causas pendientes 24; iniciadas en el presente mes 25. Letras 10, quiebras 5, varios 10.

Concluidos en el presente mes, por transacion 4, por sentencia consentida 2, por id. apelada 2.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1855.

Antonio Fausto Gomez.

V.° B.°—*Martinez.*

JUZGADOS DE PAZ.

Juzgado de Paz del Socorro á cargo de D. Manuel M. Aguirre.

Pendientes en 1.° de Octubre 7, iniciadas en dicho mes 37; concluidas: por transacion 23, por sentencia apelada 1, por idem consentida 15, quedan pendientes 5.

De estas 44 causas son: ejecutivas 2; ordinarias sobre propiedad 1, sobre contratos en general 17, sobre alquileres 11, varios 13.

Juzgado de Paz de la Parroquia de San Telmo á cargo de D. Juan Ramon Fernandez.

Causas pendientes el 1.° de octubre 8, iniciadas en todo el dicho mes 23.

De estas 31 causas son: ejecutivas 2; ordinarias sobre alquileres 14, idem sobre contratos 3, idem varias 12.

De cuyas 31 causas concluyeron—por transaccion 4, por sentencia consentida 15; quedan pendientes para noviembre 12.

Juzgado de Paz de la Catedral al Norte á cargo de D. Domingo Marin.

Pendientes en 1.° de octubre 3, iniciadas en idem 32; concluidas: por transacion 19, idem por sentencia consentida 11; pendientes 5.

Ejecutivas 6, sobre propiedad 5, contratos en general 9, alquileres 10, varios 5.

Juzgado de Paz de Balvanera á cargo de D. Julian Almagro.

Causas pendientes en 1.° de octubre 7, iniciadas en dicho mes 49; concluidas: por transacion 37, por sentencia apelada 2, por idem consentida 5, quedan pendientes 12.

De aquellas 49: ejecutivas 9, ordinarias: sobre propiedad 3, sobre posesion 6, sobre contratos en general 5, sobre alquileres 7, sobre cobro de pesos 1.

Juzgado de Paz de la Parroquia de la Concepcion á cargo de D. José M. Imbaldi.

Causas pendientes en 1.° de octubre 8, iniciadas en idem 38; concluidas: por transacion 18, por sentencia apelada 2, por idem consentida 17, quedan pendientes 9.

De aquellas 46 causas son: ejecutivas 12, sobre propiedad 8, sobre posesion 6, sobre contratos en general 10, sobre alquileres 6, varias 4.

Juzgado de la Catedral al Sud á cargo de D. Francisco J. de Monasterio.

Causas pendientes del mes anterior 13; Iniciadas en el presente mes 17: De estas causas son—Ordinaras por transacion 11; Por sentencia, consentida 12; Quedan 7.

Juzgado de la Piedad á cargo de D. Manuel Benites.

Causas Iniciadas en el presente mes 16; De estas causas son—Ordinarias Por Transacion 6; Por sentencia consentida 10.

Juzgado de Paz de San Nicolas, á cargo del Dr. José M. Gonzalez Garaño.

Causas iniciadas en 1.° de Setiembre 40.

Concluidas en dicho mes—Por transacion 19; por sentencia consentida 20; por sentencia apelada 1.

De estas 40 causas son—Ejecutivas 16.

ordinaria—Sobre propiedad 1; sobre contra o en general 14; sobre varias 9.

Juzgado de Paz de San Nicolas á cargo de D. José M. Gonzalez Garaño.

Causas iniciadas en 1.° de Octubre 30.

Concluidas en dicho mes—Por transacion 12; por sentencia consentida 17; por sentencia apelada 1.

De estas 30 causas son—Ejecutivas 16.

Ordinarias—Contratas en general 13; idem sobre alquileres 1.

ESCRITURAS OTORGADAS.

Registro de D. Victoriano Vila sobre transmisiones de bienes raices y terrenos sitos en la ciudad.

Número de escrituras otorgadas por compraventa 10; el total de las sumas de dinero que ha intervenido en estos actos, ha sido el de, en las compras ventas $ 212,400; el número de las propiedades transmitidas por estos actos ha sido el de 10; el total de las superficies ó areas que ellas comprenden es el de 3,731 varas cuadradas; el total de los derechos que esta escribania ha cobrado por dichas escrituras con arreglo al arancel vigente, ha sido el de 960.

Sobre idem de bienes raices y terrenos en las quintas y en la campaña.

Número de escrituras otorgadas por compraventa 1; el total de las sumas de dinero que ha intervenido en estos actos ha sido el de en las compras-ventas $ 10,000; el número de las propiedades transmitidas por estos actos ha sido el de 1; el total de las superficies o areas que ellas comprenden son 3 cuadras; el total de los derechos que esta escribania ha cobrado por dichas escrituras con arreglo al arancel vigente, ha sido el de 96.

Registro del escribano D. Adolfo Saldias sobre trasmision de bienes raices y terrenos sitos en la ciudad.

Número de escrituras otorgadas por compraventa 10; el total de las sumas de dinero que ha intervendio en estos actos, ha sido el de: en las compras ventas $ 133,000; el número de las propiedades trasmitidas por estos actos ha sido el de 5; el total de las superficies ó areas que ellas comprenden es el de 9,540 varas cuadradas; el total de los derechos de esta escribania ha cobrado por dichas escrituras con arreglo al arancel vijente, ha sido el de 520.

Sobre transmisiones de bienes raices y terrenos sitos en las quintas y en la campaña.

Número de escrituras otorgadas por compra venta 6; el total de las sumas de dinero que ha intervenido en estos actos ha sido el de: en las compras-ventas $ 25,000; el número de las propiedades trasmitidas por estos actos ha sido el de 3; el total de las superficies ó areas que ellas comprenden son 16,521 varas cuadradas; el total de los derechos que esta escribania ha cobrado por dichas escrituras con arreglo al arancel vigente, ha sido el de 312.

Rejistro del Escribano D. Manuel J. Ceballos—Sobre trasmisiones de bienes raices sitos en la Ciudad.

Por compra venta 10; el total de las sumas de dinero invertido en estos actos han sido: en las compra ventas 197,500 pesos.

El número de propiedades transmitidas 50; el total de las superficies que componen es el de tres mil cuatrocientas noventa y tres varas; el total de derechos cobrados por arancel 2280 pesos: siendo prevencion que cuatro de las escrituras han sido en favor de estrangeros.

Idem idem sitos en las quintas y en la Campaña.

Por compra ventas 5; el total de las sumas de dinero invertido en estos actos ha sido: en las compra ventas 252,500 pesos.

El número de propiedades trasmitidas 5; el total de las superficies ó areas que comprenden es el de cuatro leguas nueve mil doscientas sesenta y seis varas; el total de los derechos cobrados con arreglo al arancel 530 pesos; siendo prevencion que dos de los compradores son estrangeros.

Rejistro del Escribano Castellote—Sobre trasmisiones de bienes raices sitos en la Ciudad.

Por compra ventas 6; por otros títulos traslativos de dominio 2; el total de las sumas de dinero que ha intervenido en estos actos, ha sido el de: en las compra ventas 571,000 pesos; en otros 180,000$.

El número de las prepiedades trasmitidas por estos actos ha sido el de 8; el total de las superficies ó areas que ellas comprenden es el de 5,040 varas cuadradas.

Sobre trasmisiones de bienes sitos en las quintas y en la campaña.

Por compra venta 5; por otros títulos traslativos de dominio 1; el total de las sumas de dinero que ha intervenido en estos actos ha sido el de: en las compra ventas 946,640 pesos; en otros 450,826$.

El número de las propiedades trasmitidas por estos actos ha sido el de 6; el total de las superficies ó areas que ellas comprenden son 15 leguas cuadradas y 1,202,751 varas cuadradas. El total de los derechos que esta escribania ha cobrado por dichas escrituras con arreglo al arancel vijente, ha sido el de 670 pesos.

Registro del escribano D. J. Victoriano Cabral sobre bienes raices, sito en esta ciudad.

Número de escrituras otorgadas, por compra venta 21, el total de las sumas de dinero que ha intervenido en estos actos es el de 1,642,810 $, el Número de las propiedades trasmitidas por estos actos ha sido el de 23; El total de las superficies ó areas que aquellas comprenden son dos cuadras cuadradas y 11,115 y ½ varas cuadradas. El total de los derechos que esta escribania ha cobrado por dichas escrituras con arreglo al arancel vigente ha sido el de $ 1846.

Sobre trasmitaciones de bienes raices sitos en las Quintas y Campaña en el.

Número de las escrituras otorgadas, por compra venta 32, el total de las sumas de dinero que ha intervenido en estos actos, ha sido el de $ 482,150. El primero de las propiedades trasmitidas por estos actos, ha sido el de 32; El total de las superficies ó areas que ellos comprenden son siete leguas cuadradas y 17,142 varas cuadradas. El total de los derechos que esta escribania ha cobrado por dichas escrituras con arreglo al arancel vigente, ha sido el de $ 2816.

Registro del escribano D. Fernando Segade, sobre trasmisiones de bienes sitos en la Ciudad.

Número de Escrituras otorgadas—Por compra-venta 13; el total de las sumas de dinero que ha intervenido en estos actos ha sido el de—En las compra-ventas 465,050$.

El total de las superficies ó areas que ellas comprenden es el de diez y siete cuadras cuadradas y 33 centésimos.

El total de los derechos que esta Escribania ha cobrado por dichas Escrituras con arreglo al arancel vijente, ha sido el de 1,248$.

Número de escrituras otorgadas—Por compraventa 3; el total de las sumas de dinero que han intervenido en estos actos ha sido el de—En las compra-ventas 96,000$.

El total de las superficies ó areas que ellas comprenden son 21 cuadras cuadradas, 55 centésimos.

El total de los derechos que esta Escribania ha cobrado por dichas escrituras con arreglo al arancel vijente, ha sido el de 288$.

Trasmisiones de bienes sitos en la ciudad, quintas y campaña, por el Escribano de Registro, Don Marcos Leonardo Agrelo.

En la ciudad—Suma del dinero de todos los contratos 1,020,950. Número de fincas 7. Sobre edificios 5. Sobre terrenos 2. Superficie cuadrada: varas 5,504½. Derechos cobrados segun arancel 746.

En las quintas y campaña—Suma del dinero de todos los contratos 192,500. Número de fincas 3. Sobre terrenos 3. Superficie cuadrada: cuadras 889, varas 9,623. Derechos cobrados segun arancel 328

Transmisiones de bienes sitos en la ciudad, quintas y campaña, por el escribano de registro, D. Miguel Mogrovejo.

En la ciudad—No. de escrituras 4. Suma del dinero de todos los contratos 79,000. Sobre edificios 1. Sobre terrenos 3. Superficie cuadrada: varas 9,108. Derechos cobrados segun arancel 456.

En las quintas y campaña—No. de escrituras 2. Suma del dinero de todos los contratos 100,000. Sobre terrenos 2. Superficie cuadrada: cuadras 569, varas 13,898. Derechos cobrados segun arancel 224.

Imposiciones de bienes sitos en la ciudad, quintas y campaña, por el escribano de hipotecas D. Justo Argerich.

En la ciudad—No. de tomas de razon 40. Suma del dinero de todos los contratos 1, 280,000. Número de fincas 43. Sobre edificios 43. Sobre terrenos 2. Superficie cuadrada: cuadras 60, varas 880. Derechos cobrados segun arancel 600.

En las quintas y campaña—No de tomas de razon 40. Suma del dinero de todos los contratos 1,139,000. Número de fincas 54. Sobre edificios 59. Sobre terrenos 12. Superficie cuadrada: cuadras 897, varas 16,243. Derechos cobrados segun arancel 990.

Redenciones de bienes sitos en la ciudad, quintas y campaña, por el escribano de hipotecas D. Justo Argerich.

En la ciudad—No. de chancelaciones 58. Suma del dinero de todos los contratos 1,854,000. Número de fincas 38. Sobre edificios 17. Sobre terrenos 2. Superficie cuadrada: cuadras 176, varas 381. Derechos cobrados segun arancel 90.

En las quintas y campaña—No. de chancelaciones 5. Suma del dinero de todos los contratos 70,000. Número de fincas 5. Sobre edificios 5. Superficie cuadrada: cuadras 68, varas 49. Derechos cobrados segun arancel 25.

Causas para verse en este Tribunal en los dias que se indican.

SEÑORES JUECES:

Viernes 30.

Los cinco señores—D. Diego Cordero por su esposa Da. Josefa Urzua con la testamentaria de Da. Flora Azcuénaga sobre filiacion—Apelacion—Abogados D.es. Piran y Escalada

Todos menos el señor Salas—Da. Petrona Molina con Da. Juana Molina, sobre un terreno—Apelacion—Abogados Dres. Zelis y Lahitte (D. Alfredo.)

CLUB DEL PROGRESO
Biblioteca del Congreso ARGENTINA

Sábado 1.º de Diciembre.

Todos menos el señor Cernadas—D. Benjamin Cueto con el síndico del concurso de D. Exequiel Paz y D. Clemente Cueto, sobre cobro de bienes—Apelacion—Abogados Dres. Zeli y Leatlado.

Todos menos el señor Carreras—La testamentaria de Da. Ana Laverdi de Mignenz con D. Francisco Taurel sobre nulidad de una venta—Apelacion—Abogados Dres. Esteves y Perez.

Juez semanero—*Sr. Carreras.*

Escribano de semana—*Calleja.*

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1855.

LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, NOVIEMBRE 30 DE 1855.

Remate del servicio de carros fúnebres.

Toda vez que una reforma se hace indispensable en cualquier ramo del servicio público, tropezamos con la falta de la mas útil institucion social—la municipalidad. En la estensa esfera que tiene que abrazar el gobierno no es fácil acudir con rapidez y perfeccion á las mejoras de los intereses de un órden puramente económico y consejil. Asi es que todos los elementos de adelanto no pueden recibir el impulso deseado, porque la administracion superior tiene que marchar con la sonda en la mano á fin de que todos los negocios que pesan sobre ella entren á justa proporcion en los recursos del erario.

¿Conviene que el servicio de carros fúnebres no se saque á remate, y se declare libre? En tesis general la libertad de industria es preferible, como lo es la de comercio, la de cultos, &c.; y no obstante los gobiernos necesitan los derechos de aduana y las contribuciones para sufragar con ellas las exigencias del Estado.

Cuando se trata de una reforma en una materia que es fuente de renta, es indispensable examinar la innovacion bajo sus dos fases, la de la conveniencia pública, y la de substituir con otros los recursos de que se priva á la administracion. Asi en el asunto de que hablamos, sin municipalidad como estamos y estaremos hasta que se establezca en la ciudad, con el inmenso recargo de atenciones que tiene el Departamento de Policia, y por último sin que la legislatura fije una patente al servicio libre de carros fúnebres, lo mas natural y conveniente es seguir con la práctica establecida de sacarlo á remate.

Es en tal concepto que nos ha parecido acertada la resolucion superior que consignamos ayer en la seccion oficial, como bien fundados los dictámenes del Fiscal y Asesor.

Por otra parte, interin la legislatura no establezca el nuevo impuesto, es preciso tener presente que si por el ejercicio libre el público será mejor servido á virtud de la competencia que se estableceria, el remate no escluye esa competencia. Al contrario, la perspectiva halagueña que ofrece la adquisicion esclusiva y constante de una industria productiva, traerá á concurso las propuestas mas convenientes no solo al buen servicio público sino al interes fiscal.

En efecto siendo el aumento de poblacion tan considerable hoy, y estando en proporcion la mortalidad diaria, es de creerse que los carros fúnebres ofrescan el año entrante al rematador una utilidad mucho mayor que la de los años anteriores. Que hayan muchos licitadores es de esperarse, á estar al cálculo hecho por el Sr. Fiscal, y teniendo en consideracion la multitud de grandes establecimientos de carruajes que hay en el pais.

El buen servicio público depende de las condiciones favorables de las propuestas que la competencia de los licitadores eleve á la autoridad; y en que, una vez aceptada la que mas reuna los requisitos de mejor servicio público, decencia y elegancia en los carruages, y mayor oferta de renta al gobierno, se hagan efectivas por la Policia, y no se permita eludir su cumplimiento bajo fuertes multas que deben estipularse para el caso de infraccion de lo convenido.

Ejerciendo una vigilancia constante la Policia sobre el ramo de carros fúnebres, cesarán las quejas que se han dejado oir por el abandono en que el actual rematador ha tenido este asunto. Ademas por el remate, á la par que se puede consultar el buen servicio público, el Departamento se exhonera del fuerte gasto que le ocasionaria la conducion de los pobres al cementerio, como de los cadáveres de los hospitales, y el desembolso en construccion de vehiculos adecuados, mantencion de bestias &a., y el gobierno percibe mensualmente una renta. Hasta hoy el señor Hué ha pagado seis mil pesos mensuales. De esperarse es que por lo menos esta contribucion de los rematadores que hagan propuestas para el año entrante se aumente á una mitad mas.

Al concluir estas lineas que hemos trazado en apoyo de la resolucion gubernativa, que es muy conforme á nuestro modo de ver en la materia, deseariamos que el Gobierno adoptara la indicacion del Sr. Asesor, referente á la aplicacion en Buenos Aires de la práctica observada en Chile en la conduccion de los cadáveres; porque si, en nuestra opinion, en las leyes suntuarias debe dejarse plena libertad á las familias para que hagan en obsequio de sus allegados las demostraciones á que alcancen sus recursos, creemos tambien que la autoridad está en el deber de contribuir indirectamente á reprimir los escesos del lujo, y no hay duda que este fin se consigue con la medida aconsejada por el Asesor.

Semana Lírica.

"Beatriz"—"Thalberg" en el concierto de la Convalescencia, "Gemma di Vergy," "Hernani," para el beneficio de Casanova.

La Beatriz, creacion poética del alma angelical de Bellini, la Beatriz que hace 5 años conmovia y encantaba el público de Buenos Aires, la Beatriz, fuente inexhausta de plata para los empresarios y de aplausos infinitos para la *Merea de un tiempo*, esa misma Beatriz con sus patéticas y divinas melodias, fué cantada el Miercoles delante de una pobre concurrencia, empezó y concluyó en un silencio mortal, interrumpido solamente en la cavatina de la *Merea de hoy* en el primer acto, y en la aria de Casanova en el cuarto. Como esplicar ese cambio?

Dicen algunos que el público acostumbrado á las óperas de Verdi, donde hay tanto lujo de instrumentacion, se queda frio oyendo las simples y melancólicas armonias de Bellini. Por qué si es asi, no se ha levantado hasta el entusiasmo en lo Dos Foscari? Dicen otros que la situacion ha cambiado; que en los años de los ruidosos aplausos tributados a la Merea, el público no habia oido todavia ni *Pretti*, ni *Ida*, ni *Lorini*; ..... otros que Merea no tiene hoy ni la alma, ni la voz, ni las inspiraciones de aquel tiempo de virginidad musical, entre nosotros; otros dicen ...... Nuestra opinion es que: La Merea, interesante criatura, conserva todavia algunas notas agudas simpáticas y lindísimas, que su método es bueno, su accion noble, pero que su voz es débil é incierta en las notas bajas, y sobre todo en las medias, en las cuales por su desgracia, en general, están escritas las óperas en que ha trabajado hasta ahora. Creemos que esta falta es la momentánea consecuencia de no encontrarse la Sra. Merea en su salud, ni en sus noches. Como remedio aconsejamos al Sr. Lorini, le proporcione uno ó dos meses de descanso, y despues estamos seguros de asistir á los triunfos de la *perfecta y verdadera Merea.*

El viérnes, *Thalberg* ha renovado sus prodigios como Rey en el piano. Buenos Aires que lo habia admirado hasta aquel dia, lo adora hoy porque de su mágica mano q' brotan igualmente flores y perlas de armonia para los felices, como consuelos para la humanidad que sufre. A su noble pensamiento, al rasgo generoso de esa nueva providencia no correspondió por cierto el público como era debido; la sala no estaba llena, lo confesamos con pesar. El entusiasmo por el *pianista poeta* nunca llegó tan justamente al mas alto grado de un frenesí indescribible. Que las lágrimas de gratitud de los pobres lo sigan en toda su carrera triunfal; que por toda su vida sean la envidiable bendicion con que Dios suele santificar los triunfos artísticos del genio y los instintos piadosos de un benéfico corazon!!! (1)

Gemma di Vergy. El domingo ha tenido un éxito tan modesto como el de la difunta Beatriz, *Guglielmini* fué muy aplaudido; á la verdad contó muy bien. *Casanova* estuvo magnífico en todo su papel, y como nunca en su gran aria del tercer acto. Si la *Merea* no sobresalio en esta ópera creemos que la culpa sea tambien un poquito de estos dos artistas tan justamente aplaudidos por el público; sus gargantas infatigables y sus voces prepotentes son los verdugos del órgano delgado de la graciosa *prima donna.*

El lunes tuvo lugar el beneficio del predilecto del público *dilletanti*, nuestro querido *Casanova.* Los nombres de *Thalberg*, de la Lorini y del beneficiado, la ejecucion del *Hernani*, ópera favorita de nuestro público, caballo de batalla de *Guglielmini* y de *Cima* llamaron al teatro mas que 1600 personas. Muchos ramos cayeron á los pies de la bravísima y simpática *Sofia.* Los aplausos estrepitosos de que resonó el Argentino deben haberle probado el aprecio en que la tiene el público perfectamente satisfecho y admirador de sus dotes artísticos. Como Elvira la Lorini es la encarnacion de Victor Hugo y de Verdi...... el *romance y la historia en accion*; *Guglielmini* en el terceto final, *Cima* en el andante de su aria y en la romanza del 3.º acto, recibieron muchos aplausos. *Casanova* como siempre mereció nuevos elogios. Verdadero, noble, caballeresco en la accion, animado y tal vez inspirado en su canto. Varias coronas le fueron arrojadas de la cazuela y una lindisima de un palco bajo que presentaba un enlace gracioso de los colores argentinos y italianos. El mas grande de los honores para este artista fué que *Thalberg l'inmortal*, tomase parte en su beneficio. Esta prueba de estimacion y de amistad del *gran genio* debe enorgullecerlo, tanto cuanto ha entusiasmado al público entero. No podemos trazar todas las impresiones recibidas en esa noche inolvidable. *Thalberg* nos hizo delirar de amor y de poesia.... Eterno vivirá en los anales del Teatro Argentino la memoria del beneficio *monstre* de Casanova.

M. N.

(1) Dias pasados la *Tribuna*, que por llenar las columnas y mas que todo por escribir *hechos locales* ponen cuanta soncera y sandez es posible, y que casi siempre dicen mentiras por no tomarse el trabajo de averiguar la verdad de los hechos, dijo en su número del domingo hablando de la funcion dada por el célebre Thalberg á beneficio de la Convalescencia: "Pero al llegar el momento de "la entrega del producto, mi otro empresario á "mas del señor Lorini (el Sr. Pestalardo) salió á "oponerse á la donacion de la mitad pertenecien-"te á la empresa que importaba quince mil pesos "justos."

Todo es completamente falso, y una pura invencion de los señores redactores de los *hechos locales*: tan es esto falso, que el señor Pestalardo, por no contrariar los arreglos que el señor Lorini habia hecho con el Sr. gefe de policía, cedió la mitad de esta suma que por su contrato estaba obligado el señor Lorini á entregarle, no recibiendo por consiguiente un solo peso.

Mejor seria que se informasen antes de escribir tanta soncera.

HECHOS LOCALES.

Mas noticias de Montevideo.—Un práctico que condujo la fragata bremense "Ella" salida de Montevideo el lúnes á las 4 de la tarde y llegada hoy á este puerto, dice que hasta la hora indicada en que se embarcó quedaban batiéndose las guerrillas de ambos partidos, ocupando los conservadores la casa de gobierno y alturas adyacentes, y el cuartel de dragones. Las fuerzas de Flores en la plaza y cabildo, únicos puntos ocupados por tropas: que hasta que salió solo habia habido cinco muertos y algunos heridos de ambas partes. Oribe estaba en la Union; los legionarios no habian tomado las armas; y que la fuerza con que contaba Muñoz pasaba de 300 hombres, todos infantes: las guerrillas se batian en la calle del Rincon.

Te-Deum—Como lo anunciamos en nuestro número anterior, ayer tuvo lugar en la Iglesia de San Ignacio, el Te-Deum preparado para solemnizar las últimas victorias obtenidas por los ejércitos aliados en la Crimea. El templo se hallaba cubierto de jente y los ajentes diplomáticos de las tres naciones aliadas presidian el acto; el altar mayor estaba vestido de blanco, adornado con gusto y elegancia, estando colocada en su centro la imagen de la Asuncion; multitud de verdes coronas y luces encendidas colocadas á su alrededor formaban un conjunto de un efecto sorprendente.

A las once y cuarto dió principio el Te-Deum; el pueblo se puso de pié y escucho con reverencia los cánticos relijiosos que allí se celebraban al altísimo, en accion de gracias por la proteccion con que habia mirado las armas aliadas en los campos de batalla en la Crimea. En el coro se hallaba colocada una lucida orquesta, y las voces de los artistas de la compañia lírica se dejaron oir en aquel lugar. Entonaron en coro el Te-Deum con gran acompañamiento, siguiendo despues una romanza cantada por el simpático Guglielmini, cuya sonora voz en aquel recinto, acabó de dar mas importancia al acto: en seguida se repitió el coro con lo que concluyó el Te-Deum.

La concurrencia presidida como hemos dicho, por los agentes diplomáticos, se puso en marcha, terminando la funcion á las doce menos cuarto de la mañana.

Los baños en el rio.—Despues de la disposicion policial, publicada últimamente en los periódicos, respecto al modo como deberian entrar los hombres á bañarse al rio; creimos que concluirian las muchas impropiedades que con frecuencia veiamos cometer á las tardes á este respecto; pero por desgracia no es asi, la órden se ha dictado pero no se cumple, ó mejor dicho, no se hace cumplir.

Esperamos que el Sr. Gefe de Policia, le prestará su atencion á este asunto.

A propósito.—Nos permitimos indicarle al Sr. Gefe, que seria muy oportuno que en la órden á que nos hemos referido mas arriba, agregase un artículo que dijese: "que en las inmediaciones del muelle, queda prohibido el bañarse, señalando una ó dos cuadras á los costados de este, para que lo puedan efectuar.

Deseariamos que esta indicacion que se nos ha hecho, y que nosotros la hacemos á la autoridad, no sea desoida por ella.

Norma—Esta noche debe ponerse en escena por la compañia lírica italiana, esta sublime partitura de Bellini. El rol protagonista se halla á cargo de la Sra. Merea, y el de Adalguisa por la Sta. Lorini.

Es esta la primera ocasion que ván á presentarse juntas en nuestra escena estas dos artistas, y, en vista de esta novedad y del mérito de la opera que se vá á representar esta noche, no dudamos, que una numerosa concurrencia asistirá á presenciar su ejecucion. Nosotros asi lo deseamos.

Retreta.—Muchas personas de ambos sexos, aficionadas á ella, nos han pedido le indiquemos á los S.S. Gefes de los cuerpos, que al mandar sus músicas á la Plaza, á tocar la Retreta, se sirvan disponer que esta haga su regreso por el muelle, pues habiéndose hecho en este un agradable paseo, seria mucho mas, si una música asistiese á él; para lo cual podrá asistir á la Plaza una hora, y al muelle otra.

Suicidio.—Sabemos que el individuo Francisco Braco, abrumado tal vez con su existencia, se ha suicidado.

Ignoramos la causa y pormenores de este asunto.

Sociedad anónima de molinos á vapor—Se nos pide la insercion de las siguientes lineas:

CONVOCACION DE ACCIONISTAS.

El promotor de la asociacion, comunica á los Sres. socios, que de acuerdo con el estatuto ha llegado el momento de que sus asociados nombren á su satisfaccion la junta directiva que deba llevar á efecto la empresa. En casa del Sr. D Federico Silva, calle de Santa Rosa núm. 102, es el punto de reunion el miércoles 5 de diciembre á las 8 de la noche. Nos es grato comunicar á los asociados, que el número de acciones que presentaremos el dia indicado, es respetable y capaz sobradamente de proceder á su ejecucion. Solo falta la formacion de la direccion; su creacion compete únicamente á sus interesados, y á fin de observar todas las reglas que prescriben estas clases de sociedades, suplicamos á los señores que han tenido á bien suscribirse una asistencia puntual; en la inteligencia que la direccion se formará precisamente con la concurrencia; de las 8 á las 9 de la noche.

Buenos Aires noviembre 28 de 1853.

F. M. E

Al Sr. D. Luis Belaustegui.—Las calificaciones odiosas y gratuitas, cuando se trata de un simple error tipográfico, son necedades propias de un viejo con cabeza de niño, ó de gente ociosa y mal intencionada.

DOCUMENTOS OFICIALES.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Departamento General de Policia. } Buenos Aires, Noviembre 27 de 1855.

Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno, Dr. D. Valentin Alsina.

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. S., que desde su último parte de las doce del dia de hoy, hasta esta hora que son las nueve de la noche, no ha ocurrido novedad alguna en la ciudad.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cayetano M. Cazon.

Departamento General de Policia. } Buenos Aires, Noviembre 28 de 1855

Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno Dr. D. Valentin Alsina.

El infrascripto tiene el honor de dar cuenta á V. S. que despues del último parte, hasta este momento que son las nueve de la noche, no ha ocurrido en la ciudad novedad digna de mencionarse.

Dios garde á V. S. muchos años.

Cayetano M. Cazon.

Departamento General de Policia. } Buenos Aires, Noviembre 28 de 1855.

Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno Dr. D. Valentin Alsina.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S que despues de mi último parte, hasta esta hora que son las doce del dia, no ha ocurrido en la ciudad novedad alguna.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cayetano M. Cazon.

Juzgado de Paz y Comisaria de la } Villa de Moron, Noviembre 29 de 1855.

Al Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Esteriores Dr. D. Valentin Alsina.

En el número 663 de la "Tribuna" se registra un remitido contra el Sr. Villarino, Juez de Paz de San Fernando. En dicho se califica de tropelia el hecho de mandar el Juez registrar una casa. No ignoro que sin el prévio allanamiento no se puede verificar; pero lo que es practicable en la ciudad, no siempre podrá serlo en la campaña, en caso que halla que perseguir criminales, á no ser que se quieran dejar cometer atentados con impunidad; por tanto, me permito llamar la atencion de V. S. sobre este punto, pues si los Jueces de Paz de Campaña no tienen esa facultad es necesario dárselas; porque sin ella, y con los pocos medios policiales que tienen á su disposicion, no podrán imponer el respeto que es necesario, hallándose tan lejos del centro de accion.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Juan Dillon.

Buenos Aires Noviembre 27 de 1855.

Al Asesor.

ALSINA.

Exmo. Señor.

El Juez de Paz en la campaña es autoridad competente para proceder á la prision de los delincuentes bajo los antecedentes que las leyes prescriben. El podrá por lo tanto allanar por una órden escrita la entrada á una casa, cuando sea asi necesario para la aprehencion de un criminal. No es necesario que la órden emane del juez que ha de conocer en la causa. La consititucion parece haber tenido presente la consulta del Juez de Paz de la Villa de Moron, cuando en el artículo 163 ha declarado que podrá entrarse á la casa de un ciudadano en virtud de órden escrita de juez ó *autoridad competente.* Ha visto que á mas del juez ordinario, podia haber una autoridad competente para tomar á los criminales las cosas robadas y todo lo demas de donde puede resultar el esclarecimiento de un delito, la participacion en él activa ó pasiva del dueño de una casa. Sobre todo la ley parece que ha hablado al designar el juez, del juez del territorio y no precisamente del juez de la causa; y siendo tales los jueces de paz, ellos tienen facultades para allanar las cosas en los casos que tengan indicios ó pruebas aunque no sean plenas, de que en ellas se oculta un delincuente, á las cosas que forman el cuerpo de un delito, ó que los que los habitantes tienen alguna participacion en él.

Creo Señor que asi debe decirse al Juez de Paz Moron en contestacion á su nota de 24 del presente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1855.

Dalmacio Velez Sarsfield.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1855.

Contéstese al Juez de Paz de Moron de conformidad en el anterior dictámen asesorado que se le transcribirá, y que se tendrá por resolucion general en la materia; entendiéndose: 1.º Que para proceder el Juez de Paz al allanamiento del fuero de una casa y su rejistro, le han de asistir indicios al menos de ocultacion en ella de personas ó de cosas: 2.º Que el rejistro se ha de hacer ante testigos, y concurriendo el dueño ó habitante de la casa, si el lo quisiere: y 3.º Que el Juez es siempre responsable, si procediese sin estos requisitos ó arbitrariamente. Circúlese esta resolucion juntamente con la consulta de dicho Juez de Paz, y con el referido dictámen á todos los de la campaña: Avísese al Asesor y publíquese todo.

Rúbrica de S. E.

ALSINA.

DEPARTAMENTO DE R. ESTERIORES.

Ministerio de Relaciones Esteriores. } Buenos Aires Noviembre 27 de 1855

Al Administrador General de Correos.

Varias veces se han producido por la prensa quejas ó censuras de la Administracion de Correos.

Una de ellas ha versado acerca de las horas que se han designado para recibirse correspondencia, al acercase la salida de la balija. Debe presumir el Gobierno que han de asistir á la Administracion motivos justos para ello, pero quiere que V. los esponga, á fin de juzgar en vista de ellos, si es ó posible remover las causas que impidan acortar aquel plazo. Otra se ha versado acerca de retardos y confusion, que se dice ocurren frecuentemente en la entraga de las cartas, especialmente al arribo de la balija del paquete británico.

El Gobierno tiene muchas pruebas de la infatigable y jamás interrumpida contraccion con que se dedica á desempañar sin escepcion de dias ni de horas, sus numerosas y minuciosas atenciones. El ha visto tambien en dias de urgencia un cumplido servicio de postas, girando en todas direcciones la correspondencia oficial con órden y notable celeridad; y le cuesta comprender como es que siendo la Administraccion exacta y diligente en cuanto á este ramo dificil, sea inexacta ó negligente en cuanto á lo mas fácil—la pronta entrega de cartas. El sabe por otra parte, que careciendo esa Administracion de un local adecuado, bien puede haber en ella deficiencias que no nazcan asi de los hombres, sino de no hallarse montada sobre el pié que mas convendria, pero que es incompatible por ahora con el estado del tesoro público: de consiguiente, le es dificil persuadirse que el mal denunciado por la prensa, si es que él existe, sea imputable precisamente á sus empleados.

Pero no obstante todo esto, es de la obligacion del Gobierno el procurar saber lo que haya de positivo ó de exagerado en este negocio; y ha acordado por tanto, se prevenga á V. que se esplique sobre la materia, detallando menudamente los procedimientos de esa oficina al arribo de las balijas: á fin de poder asi ó satisfacer al público, ó dictar con aquel conocimiento las providencias que puedan prevenir en adelante el mal que se denuncia; á cuyo respecto podrá V. tambien proponer las que á su juicio fuesen mas oportunas.

Dios guarde á V. muchos años.

VALENTIN ALSINA.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

El Comisionado de la visita de Patentes al Sud. } Buenos Aires, Setiembre 24 de 1855.

Al Sr. Ministro en el Departamento de Hacienda D. Norberto de la Riestra.

El infrascripto tiene la satisfaccion de poner en conocimiento de V. S. que ha terminado la comision que por decreto de Marzo 22 del presente, tuvo la honra de encomendársela, adjuntando á V. S. una planilla que demuestra el resultado de la espresada comision.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Ignacio J. Mejía.

Octubre 8 de 1855

Informe el administrador del papel sellado.

RIESTRA.

El infrascripto en cumplimiento de lo ordenado por V. S. para que informe sobre la relacion pasada por el comisionado para la visita de patentes al Sud; dice á V. S. que está conforme con lo que ha recibido esta administracion, y con respecto á los demas individuos multados hasta esta fecha, no han ocurrido por sus patentes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Bernardino Riera.

Noviembre 14 de 1855.

Ofíciese al comisionado de la revisacion de patentes al Sud, diciéndole que exija el pago de las patentes y multas correspondientes á los individuos que aun no las han sacado, segun la relacion que adjunta, pidiendo en caso necesario el auxilio conveniente á la Policia, para proceder al embargo de alquileres o efectos, hasta el valor que corresponda, y publíquese.

Rúbrica de S. E.

RIESTRA.

El Comisionado de la visita de patentes al Sud.

Valor de las patentes vendidas por secciones y cuarteles.

Seccion segunda.

Cuartel 4.º	$ 14,290
Idem 5.º	8,720
Idem 6.º	4,060
Idem 7.º	2,220
	$ 29,290

Seccion cuarta.

Cuartel 11	$ 13,450
Idem 10	8,600
Idem 9º	4,890
Idem 8º	2,620
	$ 29,560

Seccion Sesta.

Cuartel 19	$ 4,880
Idem 20	3,625
Idem 21	2,780
Idem 22	340
Idem 23	530
Idem 24	860
Idem 25	1,610
Idem 26	2,215
	$ 16,840

Seccion octava.

Cuartel 34	$ 4,995
Idem 36	240
Idem 52	1,380
Idem 54	780
	$ 7,395

Seccion novena.

Cuartel 1.º	$ 3,155
Idem 2.º	8,110
	11,265
Importe total......	$ 94,350

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1855.

Ignacio J. Mejía.

Importe de las multas impuestas y distribucion de estas como sigue.

Segunda seccion.

Alcalde	D. Estevan Cunia	$13,531 6 rs
	José Salas	1,843 2
	Isidro Cabrera	906
	Estevan Plaza	460
Com'rio	Carlos Eizaga	6,731
	Comisionado	6,731
		20,203

Seccion cuarta.

Alcalde	D. Juan A. Villavisencio	$ 2,960
	Pedro Burgos	1,099
	Juan Navarro	913
	Federico Guerra	469
Com'rio.	Carlos Urien	5,392
	Comisionado	5,392
		16,165

Seccion sesta.

Alcalde	D. José Garcia	$ 180
	Juan Cabrer	968
	Francisco Malabe	250
	Agustin Arriaga	456
	Julian Reina	80
	Mariano Ricardo	104
	Antonio Carabajal	51
	Francisco Valle	256
Com'rio.	Salvador Maldonado	2,345
	Comisionado	2,345
		7,025

Seccion octava.

Alcalde	D. Jacinto Ferrera	$ 453
	Francisco Girondo	40
	Anacleto Riso	280
	Joaquin Marques	80
Com'rio.	Lorenzo Maldonado	858
	Comisionado	851
		2,550

Seccion novena.

Alcalde	D. Sebastian Casares	423
	Felix Cabó	1,266
Com'rio.	Carlos Campos	1,548
	Comisionado	1,548
		4,785
	Total..........	59,728

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1855.

Ignacio S. Mejía.

Lista de las personas que faltándoles patentes no han comparecido á satisfacerlos á pesar de las repetidas notificaciones.

Seccion 4.º

Dr. D. Marcelo Gamboa, cuartel 11—Victoria; de abogado y carruaje.

D. Francisco Goyena, cuartel 11—Victoria; cigarreria.

D. N. N., cuartel 10—Representantes; taller de carpinteria.

Seccion 8.º

D. N. Agustini, cuartel 34—Federacion; bebidas

D. Juan Miranda, cuartel 34—Federacion; corredor y carro.

D. N. Ortega, cuartel 52—Federacion; fonda.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1855.

Ignacio J. Mejía.

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.

Ministerio de Guerra y Marina. } Buenos Aires, Noviembre 28 de 1855.

Asuntos despachados en la fecha.

Notas pasadas á distintos departamentos 50.

Decretos recaidos en varios asuntos 57.

Espedientes estractados 57.

Asuntos particulares despachados.

El Sargento Mayor D. Juan Alvarez, solicitando 2 pagas anticipadas con el descuento acordado en razon de marchar á campaña—Al Ministerio de Hacienda.

El Capitan del Puerto, adjuntando a cuenta por carne y verdura suministrada á la dotacion de la ayudantia del Riachuelo, importante $ 735—A informe del Comisario de Guerra.

D. Saturnino Soriano, en representacion de D Santiago Serantes, solicitando el abono de 2097$ por leña suministrada al ejército—Al Ministerio de Hacienda.

El Juez de Paz de la Magdalena, dando cuenta de la donacion de 2 reses con que fué auxiliada la fuerza del contingente á las órdenes del comandante Guaty por la Sra. Da. Q. Frias—A la Contaduria.

Julio Messini, ofreciendo en venta 500 fusiles al precio de 6 y medio pesos fuertes cada uno—Resuelto.

El Juez de Paz de San José de Flores, solicitando el abono de 9132 ps. por suministros hechos á las fuerzas del coronel Conesa—Al Ministerio de Hacienda.

El Juez de Paz de Pila, elevando las listas por cuatriplicado de los que cuidan las caballas del Estado á su cargo—Al Ministerio de Hacienda.

Luciano Mac, solicitando el abono de 4920$ por importe de alquileres de caballos para el Estado—A informe del Comandante D. Camilo Rodriguez.

D. Manuel V. Paz en representacion de D. Nicolas Santellan, solicitando el abono de 27 caballos dados de auxilio al Estado—A informe de la Contaduria.

D. Martiniano Fernandez, ex-Capitan, solicitando permiso para volver al pais—A informe de la Inspeccion de Armas.

D. Adolfo Van-Praet, solicitando el abono 5705 ps. por auxilios dados en diferentes épocas—Al Ministerio de Hacienda.

D. Zoilo Aldecoa, solicitando el abono de 10880 ps. por caballos dados al Estado—Al recurrente.

D. Juan Antonio Barbosa en representacion de Da. Antonia Rios, solicitando el pago de 11 carretadas leña para el Ejército—A informe de la Contaduria.

Mariano Robles, soldado rebajado del 2.º de línea, solicitando retiro á inválidos—Vuelva al Asesor.

D. José Merlo, solicitando el abono de alquileres de caballos dados al Escuadron Constitucion—A informe del gefe del espresado cuerpo.

El Juez de Paz de Pila, solicita el abono de 3 reses dadas de auxilio á fuerzas del Ejército—A la Contaduria.

D. Casimiro Villegas, solicitando el abono de la carne y sebo de 7 reses dadas de auxilio á fuerzas del Coronel Diaz—Al Ministerio de Hacienda.

D. Juan Estuarte, Sargento Mayor de Artilleria del Ejército Nacional, solicitando incorporacion á inválidos—Resuelto.

El Coronel D. Juan Melean, solicitando pasar á Montevideo á diligencias propias—Resuelto.

El Juez de Paz de Mercedes, solicitando el abono de varios auxilios dados para el Ejército—A informe de la Contaduria.

El Comandante D. Juan Antonio Casacuberta, solicitando haberes atrasados—Resuelto.

El Sr. J. H. Grete, solicita sacar del depósito del Parque 89 cuñetes pólvora para reembarque—Concedido.

D. Ramon Gonzalez, ofreciendo en venta al Estado 830 fusiles iguales á la muestra que acompaña, 948,000 fulminantes á 9 pesos fuertes cada uno incluso los fulminantes—Resuelto.

PUBLICACION SOLICITADA.

Sres. Redactores de la *Crónica*

CONTESTACION A HORTELANO.

Dije en mi artículo de la *Crónica* del 27, que Hortelano era causante de una porcion de males. "Que por una venganza innoble, sin ningun provecho para él, me habia inferido perjuicios en "mis intereses." Esta verdad que tanto le pica al digno aparcero de *Corro el pintor*, entraré á esplicarla—D. Luis C. de la Torre *ex-Vista de la Aduana de Montevideo*, estuvo en mi casa á ofrecerme gratis el tiempo que me restaba del contrato del sub-arriendo con el inquilino del teatro de la Victoria, por la módica recompensa de servirle de instrumento para llenar sus miras. Yo me negué á servirlo en semejante atentado, y solo pudo conseguir Latorre llevarme á conversar con el abogado que lo dirige Dr. Sr. Acevedo, á quien presenté mi contrato de compra en 150,000 pesos por la accion al teatro á la primitiva empresa, y este se convenció de su legitimidad. Entonces Latorre á poco trabajo encontró á *Hortelano*, masa dispuesta para hacer el papel que aquel deseaba, alucinándolo que aquella semana entrante sería el teatro como suyo, de cuya peripecia vino á ser la víctima. Hortelano, titulándose empresario de la compañía dramática (ya de acuerdo) *esperó en la boletería del teatro una ejecucion de* embargo, fulminado por el Tribunal de Comercio, fingiéndose propietario del teatro, dándose por embargado, y por consiguiente firmando la diligencia, y el pastel quedó consumado en un advenedizo sin conocimiento de los verdaderos propietarios. Para seguir Hortelano sirviendo las miras de su amo el Sr. Latorre, se dijo embargar los productos de 3,000 $ por funcion que conmigo tenia contratados, es decir, 36,000 $ m/c., término medio del importe de 12 funciones por mes. A este segundo embargo se le dió el carácter (por supuesto con la mas sana intencion) de *alquileres del teatro* cuyo producido en mes y medio asciende á 54,000 $ moneda corriente que pude conseguir á duras penas se depositasen en el banco. No se contentó con solo esto el señor Hortelano, sino que entró á servir de capa á los dueños del terreno y casitas del teatro (seguramente por hacerme favor) el propietario del teatro de la Victoria paga mensualmente por el terreno 3000 pesos. Cuando supo el propietario que habia sido embargado su teatro en la persona de Hortelano, contestó á los dueños del terreno cuando fueron á cobrarle que se dirijieran á Hortelano, este presentó un escrito al tribunal diciendo que se perjudicaba un terreno y el Tribunal de Comercio por *un rasgo de justicia* mandó que del dinero depositado mio (que nada debe á nadie) se pagase al dueño del terreno los 6000 pesos que reclamaba. Téngase entendido que esto se mandó sin mi conocimiento, y como si la cosa litigiosa y depositada, tubiera facultades el Tribunal de Comercio para disponer de ella. Entre tanto soy víctima de tanta injusticia, y quería el autor de tantos males que entrase á tratar de nuevo con él

¿Porqué no vino á entrar en proposiciones D. Estevan Señorans, ú otro de los verdaderos empresarios y nos habríamos arreglado?

No dejaré pasar en silencio la suma que dice el *capitalista Hortelano* que me ha dado, pues el que nada tiene, nada puede dar.

DEMOSTRACION.

51 funciones dadas en los cuatro meses á 3,000		$ 153,000
DEDUCCION.		
18 funciones embargadas por mandato del tribunal como alquileres á 3,000 $	$ 54,000	
Maquinista en este espacio	5,600	
Guarda ropa y portero	5,000	
Plus al director de orquesta	4,000	
Arrendamiento	32,000	100,600
Dinero á favor de mi capital en los cuatro meses de la empresa		52,400

Con esta relacion verídica apoyada en los hechos ocurridos, creo dejar contestado el artículo del Sr. Hortelano, dejando al criterio del ilustrado público el juzgar á cada cual del lugar que le corresponde. Queda de ustedes, señores redactores, S. S. Q. B. S. M. *Martin Rivadavia.*

Sres. Redactores de *La Crónica.*

Sírvanse vds. insertar en su acreditado diario las siguientes líneas:

Habiendo leido en su número 418 del dia 15 del que rije un escrito ó carta bajo el epígrafe *Detalles del asesinato en Ranchos*, cerrado con las iniciales G. C. y observando con sorpresa é indignacion que el autor de dicho escrito, al relatar este horrible hecho, ataca injustamente la bien sentada reputacion del señor juez de paz de este partido D. Francisco Villafañe; no solo como empleado público sino como ciudadano honrado y padre de familia, diciendo que á su inercia é indiferiencia se debe la evasion de tan espantosos criminales, y llevando su infamante intencion hasta el estremo de asegurar que el juez de paz, *sabiendo que ya estaban* (los asesinos) *fuera de su alcance suspendio toda órden de pesquiza* &a. no podemos menos, con toda la repugnancia que nos inspira esta clase de asuntos en que se ataca lo mas venerable y caro del hombre, la reputacion; no podemos menos, decimos, y sin querer entrar en estas odiosas polemicas: que protestar con toda la energia que da la razon y la justicia contra tan arbitrario como oprobioso aserto; y para esto somos movidos no solo de la amistad que profesamos al Sr. Villafañe sino mas que todo, porque por nuestra conviccion y principios jamas consentiremos que sea desvirtuada y ajada la autoridad constituida, el órden y la moral de nuestro pais, por la maledicencia de personas mal intencionadas, que abusando de la libertad de imprenta, creen encontrar en ella un recurso ilimitado al desenfreno de sus pasiones.

No entraremos señores redactores, por parecernos innecesario, en el relato de todas las circunstancias del horroroso asesinato, y solo nos contraeremos á los siguientes puntos.

Las notas dirijidas al gobierno, al señor gefe de policía, al señor juez del crimen, y á los señores jueces de paz circunvecinos, y á todos los alcaldes del partido, prueban de un modo evidente la presteza con que se ha andado. Eran las 10½ de la noche cuando dieron al juez de paz la primer noticia del suceso, y despues de haber enviado al alcalde con una partida de vecinos, á los médicos y al señor cura en auxilio de la desgraciada familia, cuando á las 12½ de la misma noche ya estaban en su poder los niños que el autor de la carta dice haberse recojido al venir el dia. Cuando esto sucedia en la casa del desventurado Planes, que dista de este pueblo como veinte cuadras, el señor juez de paz en su despacho con seis ó siete jóvenes distinguidos, se ocupaba en repartir las órdenes y notas competentes para aprehender á los malvados, y si ellos no han sido capturados no es culpa del juez de paz ni de ninguna otra persona, pues todos han puesto el mayor empeño.

Si estas lijeras ideas no bastan para demostrar la verdad de la prontitud que se ha usado, hay un remedio que la haria resaltar del modo mas palpable; esto seria el de publicar las notas dirigidas á las autoridades con sus competentes recibos, y de ese modo se vería que no se ha perdido ni un solo momento; pero esto lo creemos innecesario, mas si el autor de la carta insiste en sus ideas, entonces nos veremos reducidos á la triste necesidad de exhibir los documentos anterior mente mencionados.

Sin mas Srs. redactores somos de Vdes. S. A. S.
Ranchos, Noviembre 26 de 1855.
(Siguen diez firmas)

POLICIA.

Estando para fenecer el contrato de los Carros fúnebres, el Superior Gobierno ha tenido á bien ordenar se llame á propuestas para el servicio de este ramo por todo el año entrante de 1856, bajo las bases y condiciones del contrato actual y con las modificaciones siguientes:

1.° —Que los juegos de carruajes serán tres, y que á las propuestas se deberán acompañar modelos que deben presentarse con todas las esplicaciones necesarias respecto á sus adornos.

2.° —Modificar el derecho en cuanto sea posible en obsequio del público.

3.° —Servicio gratis de los Hospitales, Cuarteles, Cárceles, Policía, y Pobres de solemnidad legalmente justificado.

4.° —Que las propuestas designarán el fiador que se ofrezca como garantía del contrato.

5.° —Las faltas de puntualidad en atender á los pedidos que se hagan de los Carros y que sean ocasionados por mal servicio del asentista, serán penados con una multa de 100$ siendo la demora de una hora para adelante, y si esta fuera mayor lo será tambien la multa en proporcion.

Los licitadores para imponerse del contrato actual y para tomar los mas conocimientos y esplicaciones que precisen, ocurran al Oficial 1.° del Departamento en las horas de oficina, hasta el 12 del entrante Diciembre, las que serán abiertas á las dos de la tarde de dicho dia en el Despacho del Gefe que firma á presencia de los interesados, y elevadas en seguida á la Superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa.

Buenos Aires Noviembre 29 de 1855.
Cayetano M. Cazon.

Por disposicion del Sr. Gefe se recuerda que estan en vijencia las disposiciones siguientes:

Es prohibido galopar ni andar al portante dentro de las quince cuadras de la Plaza de la Victoria en todas direcciones. Los contraventores pagarán una multa de veinte pesos. Son penados con igual multa los que anden á caballo por las veredas.

Los panaderos tahoneros y alquiladores de caballos, llevaran al rio los animales de sus establecimientos por cualquiera lugar accesible, inclusa la bajada del costado izquierdo de la Fortaleza, pudiendo dirijirse por el camino mas corto y cómodo para los conductores bajo las condiciones y penas siguientes:

1.° —Que los animales deben llevarse precisamente de seis en seis, y acollarados de dos en dos con soga lo mas corto posible bajo la multa de 5$ por los que bajen sin este requisito y por cada uno de los que escedan al número designado.

2.° —Que la conduccion de animales en este número, se permite solamente en verano por la mañana hasta las 6 y por la tarde de las 2 á las 4, contándose este período desde Octubre á Marzo, y en invierno hasta las 9, de la mañana solamente, considerados en esta estacion los meses restantes del año. Los que se encuentren despues de las horas designadas pagarán una multa de 5 pesos por cada uno.

3.° —Los particulares que manden sus caballos al rio siempre que escedan de uno [que deberá llevarse precisamente con soga] observará lo dispuesto en los artículos anteriores, bajo las mismas penas establecidas.

4.° —Es prohibido conducir los caballos al galope ó al portante, sufriendo los infractores la multa de 10$ cada uno y 20 por el que lleva el jinete conductor.

Por consecuencia, la autoridad será inexorable en la aplicacion de las multas establecidas contra los infractores.

Noviembre 26 de 1855.
Santiago Mendez.
Comisario de órdenes.

A fin de hacer efectiva la prohivicion de vender billetes de Loterias estranjeras, el Superior Gobierno ha espedido con esta fecha, prévio dictámen del Sr. Asesor la resolucion siguiente.

"De acuerdo con lo que la Comision propone "se autoriza al Gefe de Policia para imponer á "los que vendan villetes de la Loteria de Montevideo, la multa de trescientos pesos por la primera vez, y de quinientos por la segunda, que se "adjudicarán integramente al denunciante, debiendo ser inutilizados los billetes, siendo prevencion que si ocurriese una segunda reincidencia la Policia, ademas de cumplir lo mencionado, dará cuenta al Gobierno para la resolucion "especial que la circunstancia del caso demande".

Lo que de órden del Sr. Gefe se hace saber al público á los efectos consiguientes.

Noviembre 21 de 1855
El Comisario de órdenes.
Santiago Mendez.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

Dia 29—PRIMERA PUBLICACION.

Martin Baez, Florentina Sosa, Rosa Gusman de Peralta con 3 chicos, Pedro Lassalle, Pedro Larrovelé ... Mercedes
Francisco Martinez, Teresa Lopez con una chica, Antonio B. Lauret ... Entre Rios
Manuel G. Reunelle ... Rosario
José Armentia ... España
Juan Fernandez ... Montevideo

Dia 28—SEGUNDA PUBLICACION.

Pablo Mouillard, Augusto Peltzer, Juana Router ... Francia.
Ramon Ruiz, Juan Lacaze, José Cazal, Juan Paz, Maria da Ubiña, José Maria Berduga ... E. Rios.
Exequiel Barrenechea, Alejandro Lago, Rómulo Basarte, Luis Espinola, Vicente Bolivar, Gertrudis Sierra de Carbajal, Merceder Sierra (sirvienta ... Mercedes.
Santiago Risso ... Lima.
José Bulacio, Juan Acosta ... Rosario.
Agustin Biguino ... Génova.
Ramon Lopez, Angel Cantalojas ... España.
Emilio Cosme, Juan Jacobo Meyer, Pastor Tejo ... Mont'deo.

Dia 27—TERCERA PUBLICACION.

Manuel Beltran, Ramon Barreda, Guillermo Berson, Rafael Barreiro, Antonio Fernandez Silva, Faustino Paz, Joaquin Greda, Manuel Solla, José Benito Souto, Catalina Córdova de Castro con dos sirvientes menores, Emilia Castro, Plácida y Silvana Castro sirvientas, Bartolomé Marzano, Vicente Boga, Lorenzo Marzano, Santiago Chaparro, José Ulsnri ... Entre Rios
Juan Salas ... España
Lucia Ramos Gonzalez con un nieto menor, José de Lema, Manuel Marino ... R. Janeiro
Luisa Despasanques, Magdalena Peirse ... Francia
Diego Stewart ... Inglaterra
Miguel Alduma ... Córdova
Otto Bemberg ... Alemaña
Fernando Abrio, Manuel Arregui, Emilio Fernandez, Juan Bautista Dirks, Juan Talamas ... M'tevideo
Juan Santa Maria ... Mercedes

Bolsa de Comercio.

Noviembre 29.

METALICO—Se han vendido 19,423 onzas—
Primer precio 348½
Siguientes de 349 á 351½
Ultimo precio 351½

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 29.

E. Vom Seutter y Ca.—190 atados flejes.
Deetjen y Ca., Reconquista 72—6170 tablas pino.
V. Casares é hijos, Balcarce 99—9700 baldosas 1200 barras fierro, 120 barricas tierra romana, 115 id. id. 33 docenas botadores.
T. Getting, Defensa—34 toneladas carbon, 7 id. id. de piedra.
D. Swart, Balcarce—4 tachos de fierro.
Marcos Costa—130 barricas harina.
J. Felix Villauno—1 cajon hilo de hovillo.
Pedro Vernet y Ca., Federacion—12,000 baldozas.
White, Defensa—192 piedras de vereda.
Zimmerman, Defensa 69—1520 piezas madera.
Twediey y ca., Santa Clara 35—6 pipas vino blanco, 1 idem idem.
J. Caprile, Cuyo—20 cajones mármol.
J. M. Bravo, Federacion—94 cajones fideos de Cádiz.
Ocampo Schelinger, San Martin 17—1 cajon mesas de caoba.
Llavallol é hijos, Merced 104—115 tercios yerba, 79 fardos cañones.
Zimmermann y ca., Defensa 69—28 damajuanas ginebra, 21 idem vinagre.
J. Carranza y ca., Santa Rosa 80½—380 cajones fideos.
D. Macias—1 pipa caña.
Drabble hermanos, Victoria—1 fardo lustrina negra.
Thompson y ca., Reconquista 22—1 fardo paño, 1 idem lana ancha, 2 idem arpillera.
Federico Silva, Santa Rosa—382 fanegas sal.
Fernando Veceira Bellem, 335 damajuanas ginebra.
Zumarán y ca, San Francisco 71—8 barricas vinagre.
Nicholson Green y ca, Piedad 117, 1 cajon zarazas, 1 idem medias de señora.
Croker Hall y ca, 55 tercios yerba.
C. Coffin, 700 piezas madera.
J. Daudall y ca, Parque—186 fanegas sal.
Carlisle y ca., Piedad 100—2 cajones muselinas.
Lopez y Ca.—6 bolsas pimienta.
Gifford, Piedad 106—1 cajon muselinas.
M. Morales—17 ferdos tabaco.
Sbntiago Meabe, Federacion—5 petacas tabaco
E. Lumb y Ca., Perú 12—1 cajon bandejas y despaviladeras de composicion.
Giacomo Prio—1 cajon aceite.
Josè Foleye—1 cuarterola vino.
Conturie—1 cajon relojes de oro y plata.
Pedro Facio—1 cajon aceite de olor, 1 id semillas de cebolla.
Mallman—4 cajones muessras, 4 idem camisas 1 idem vestidos jaconas, 1 idem muselinas de lana.
A. Manzilla Victoria 188½—250 cajones vino, 25 idem ajenjo, 25 idem kirch, 20 idem sardinas
E. Guion. Perú 88—2 pianos horizontales.
Antonio Demarchi, Defensa 137—18 botijuelas agua fuerte, 1 cajon vestidos de señora.
L. Meyn y ca., Santa Clara 44—1 cajon sierras.
Francisco Rodriguez, Representantes—1 cajon pasadores de embutir, 1 idem gatos, 1 idem campanillas de mesa, 2 barricas planchas. 3 cajones piedras de afilar, 2 idem visagras, 1 idem palos para cortinas, 1 idem niveles, 1 idem municioneros, polvorines y morrales, 1 idem embutideras, cinceles y llamadores de bronce, 2 barricas puntas de Paris, 1 cajon cerraduras, 1 idem cuchillos, 1 id. hachas, 1 barrica puñales, 1 idem planchas, 2 idem picos, 10 cajones cuchillos de punta.

PUERTO

ENTRADAS DE ULTRAMAR—Dia 29

Cádiz el 24 de Setiembre, fragata bremense "Ella" de 500 toneladas capitan J. H. Cassens, á A. Blanck y ca. 230 las tras sal.

ENTRADA DE LOS RIOS—Dia 29.

Gualeguay, goleta "Nueva Cristina," á J. Galarraga 1,568 cueros de potro salados, 780 idem idem secos, 73 bolsas lana, 18 idem cerda, 10 carradas leña, 8 fardos nutria

Interior del Rio, bergantin goleta americano "Jehessee."

Gualeguay, goleta "Unica Franqui," á J. Galarraga 92 medias pipas aceite de potro, 50 docenas cueros lanares, 15 carradas leña, 10 líos cueros de nutria, á Croker Hall y ca. 16 fardos idem, á B. Iturraspe 13 barricas sebo, á A. Dill 1 cuarterola grasa.

Gualeguay, lanchon "San Francisco," á S. Rughi 18 carradas leña.

Monte, balandra "Il Lindo Corso," á S. Rughi 28 carradas leña, 300 cañas.

Corrientes, zumaca "Goyana," á Rosa (hijo) 135 vigas, 30 tirantes.

Santa Fé, queche "Sufragio," á Gandulfo 200 fanegas carbon, 13 pares tarugos, 6 palos.

Rosario, goleta "1.° Manuelita," á Rosa (hijo) 70 fanegas ceniza, 300 astas, á Chavarri y ca. 178 cueros vacunos, 140 docenas idem lanares, 13 bultos cerda, 43 cajas pasas, á J. M. Berraondo 562 cueros vacunos, 30 docenas idem lanares, 21 medias idem gamas, 4 chiguas cerda; 10 fardos y 4 bolsas lana, 4 idem semilla de alfalfa, á B. Ocampo 4 fardos cerda, 2 idem lana, 8 idem garras, 1 idem tejidos, 690 cueros vacunos, á M. Ocampo 74 cajas pasas.

Rosario, goleta "Inglesita," á M. del Marmol 502 cueros vacunos, á S. Soriano 69 bolsas porotos, á J. M. Bouquet 3 idem y 4 fardos cerda, 28 idem lana, 102 medias docenas cueros lanares, 32 cueros vacunos.

Santa Fé, goleta "Ana Constanza," á Gandulfo 300 fanegas carbon, 11 cueros vacunos.

Santa Fè, goleta "Maria Luisa," á Rosa (hijo) 300 fanegas carbon, 20 umbrales, 13 pares tarugos. 12 cueros vacunos.

HAN CERRADO REJISTRO—Dia 29.

Isla de Cuba, bergantin español "Pisogas," por F Buxareo con 4,490 quintales carne tasajo, 2 bolsas harina.

Marcella, polacra sarda "Luigina," por Machain hermanos 221 fardos cueros lanares, 3 cajas mercancias.

Brasil, patacho brasilero "Triunpho "por Linch, Rossi y Stoty con 50 cueros de protro secos, 2,422 quintales carne tasajo, 479 docenas lenguas.

SALIDAS—Dia 28.

Entre Rios en lastre, barca portuguesa "Amazonas."
Marsella, bergantin sardo "Annibale."
Mauricio en lastre, bergantin ingles "Neptune."
Paraguay, polacra sarda "Union."
Amsterdam, bergantin goleta holandes "Bacchus."
Montevideo, bergantin goleta oriental "Lucitano."

LLEVAN BALIJA.

Lisboa y Southampton, vapor paquete ingles "Camilla," el Sábado 1.° de Diciembre á las 5 de la tarde.

Nueva York, lugre americano "Hannibal," el Viernes 30 á las 5 de la tarde.

Higueritas, Soriano, Mercedes y Gualeguaychú, vapor americano "Asuncion," el Sábado 1.° de Diciembre á las 7 de la mañana.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO ARJENTINO.

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA.
Séptima representacion de temporada.
El Viernes 30 del corriente.
La ópera del maestro Bellini

NORMA.

El rol de Norma será desempeñado por la Sra. Carolina *Merea.*
El de Adalguisa por la Sra. Sofia Vera Lorini.

Personajes—	Actores—
Pollion pro-cónsul de Roma	Sr. Guglielmini.
Oroveso gefe de los Druidos	" Tati.
Norma Druidesa hija de Oroveso	Sra. Carolina Merea.
Adalguisa jóven ministra del templo de Iruvinsul	" Sofia Vera Lorini.
Clotildo confidente de Norma	" Molina.
Hilario amigo de Pollion	" Chiodini.
Dos niños hijos de Norma y Pollion...	

Coros de comparsas.
Druidos, Bardos, Sacerdotesas, Guerreros, Soldados galles
A las 9 en punto,

TOMA DE SEBASTOPOL.

Ultimos hechos gloriosos alcanzados en la Crimea y en Báltico por los ejércitos aliados, llegados en el último paquete.

Estan exibidos desde el sabado 24 de noviembre en el

MUSEO DIORAMICO.

CALLE DE REPRESENTANTES NUM. 1.
Esquina á las de
FEDERACION Y PERU.

1.° — Asalto y toma de la Torre de Malakoff, ese brillante hecho de armas obliga á los rusos á abandonar Sebastopol.

2.° — Batalla de Tchernaya, los rusos han sido rechasados con 6,000 hombres de pérdida, los italianos se han combatido valerosamente al lado de las victoriosas filas de los aliados.

3.° Batalla de Traktis igualmente sobre el Tchernaya.

4.° —Bombardeo de Sweaborg, grande incendio de noche ocasionado por las bombas de los aliados en los porvorines rusos.

5.° las cañoneras y bombardas de la escuadra aliada comandada por los almirantes Dunda y C. Denaud.

6.° — Toma del Mamelon Verde y ataque de noche de la torre Malakoff.

PROGRAMA.

Para la celebracion de los triunfos alcanzados en la Crimea por las tropas aliadas, y adoptado por sus co-nacionales en esta residencia.

Los memorables triunfos alcanzados en la Crimea por las armas de los aliados, han inspirado á sus compatriotas residentes en esta Capital, el deseo de celebrar dignamente tan faustos sucesos. Con este motivo se ha nombrado una comision que con permiso de la Superioridad del Estado, queda encargada de llevar adelante la ejecucion del siguiente programa:

PRIMERO.

Siendo justo rendir al Omnipotente un tributo de gracias por la victoria que se ha servido conceder á los aliados, se celebrará un *Te Deum*, que debe tener lugar bajo la presidencia de los señores agentes de las tres naciones.

SEGUNDO.

Cumplido este primer deber, habrá en dia y en sitio que oportunamente se designarán, una *Fête champêtre*, á la cual sin distincion podrán concurrir los individuos de las tres nacionalidades, y los de las demas que fueren invitados.

TERCERO.

Para perpetuar el recuerdo de tan grandiosos sucesos, y dar á esta manifestacion un carácter que armonice con la naturaleza de la guerra de Oriente, guerra empeñada en favor del derecho, de la civilizacion y de la humanidad, el sobrante de los fondos recolectados, se aplicará á una obra patriótica ó de beneficencia.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1855.

Al publicar el programa que antecede, la comision que subscribe, invita á todos los individuos de las tres nacionalidades, que desearen contribuir á su realizacion, se sirvan concurrir al domicilio de cualquiera de los receptores (que lo son indistintamente todos los miembros de la comision) para oblar la cantidad con que quieran suscribirse, debiendo quedar cerradas las listas el 5 del entrante mes de Diciembre.

Ricardo Hughes,	Presidente—Federacion 148.
Juan Grey,	Tesorero—Maypú 15.
Francisco Cavirau,	Secretario—Piedad 43½.
Leon Caumartin,	Vocal—Sta. Clara 109.
Luis Amadeo,	Idem—Maypú 40.
J. R. Cerruti,	Idem—Mayo 108
Juan Sallano,	Idem—Victoria 184.
Pablo Nouguier,	Idem—Chacabuco 164.
Carlos Pellegrini,	Idem—Corrientes 120.
Bernardo Delfino,	Idem—Reconquista 73.
Guillermo Thompson,	Idem—Reconquista 22.
Diego Atherton,	Idem—Victoria 45.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1855.

AVISOS NUEVOS.

PRECIO CORRIENTE.

El Precio Corriente para el Paquete por los señores Serra y Terran estará pronto desde las 11 de la mañana para adelante.

FACULTAD DE MEDICINA.

D. José Maria Bosch, médico, etc. y catedrático sustituto de esta escuela, sostendrá ante la Facultad reunida en el salon de exámenes el Sábado 1.° del entrante diciembre á las 10 de la mañana, la tésis que ha presentado para recibir el grado de doctor, lo que se avisa al público segun lo dispone el Reglamento. Buenos Aires, noviembre 29 de 1855.

José P. Lucena.
n30-2p Secretario.

Consejo de Higiene Pública.

El Consejo, en acuerdo de esta fecha, ha resuelto se invite por Secretaría á las Sras. parteras y los profesores dentistas y flebotomistas que ejercen estos ramos de la Medicina, tanto en la ciudad como en la campaña de este Estado, á que se sirvan presentar sus diplomas dados por el ex-Tribunal á la actual Facultad de Medicina, para poderse formar la nómina de las parteras, dentistas y flebotomistas que debe publicarse al fin del corriente año, en cumplimiento del art. 3.° del Reglamento vigente del Consejo.

En consecuencia, avisa el infrascripto que todos los dias desde las 2 hasta las 3½ de la tarde, pueden presentársele dichos diplomas en su casa habitacion calle Chacabuco Número 100. Buenos Aires, Noviembre 28 de 1855.

M. *Augusto Montes de Oca.*
n30—69p Secretario.

Techo, baldosas y piedras de vereda—Se encuentran á la descarga estos artículos, en el corralon de maderas en el bajo antes de llegar á la bateria Libertad frente á la Pólvora Vieja, y se venderá mas barato que en otras partes. n30—5p

Arena de Montevideo—Hay para vender en el corralon de maderas, antes de llegar á la bateria Libertad en el bajo frente á la Pólvora Vieja. n30—5p

Piano—Se vende uno de bnenas voces en un precio ínfimo en la calle del Temple No. 174. n30 3p

Volanta en venta—Hay una con todos sus aparejos y en el mejor estado, de la comodidad de cuatro asientos y de un escelente andar. Ocurrase á la agencia de las Mensagerias Argentinas al lado del correo, donde se podrá ver y tratar. n29

2.° BATALLON DE NACIONALES.

El lúnes 3 del entrante diciembre empieza á dar el servicio el espresado, en el órden siguiente:
El lúnes 3, la compañía de Granaderos.
Miércoles 5, 1.ª de fusileros.
Viernes 7, 2.ª de idem.
Domingo 9, 3.ª de idem.
La 4.ª y cazadores empezarán el servicio en el turno siguiente, la reunion será á las ocho en punto de la mañana de los indicados dias. Buenos Aires, noviembre 29 de 1855.

Asisclo J. Cabot.

Edicto de la Capitanía del Puerto.

Siendo necesario para el mejor servicio público, el que se tenga un conocimiento exacto de los buques de cabotaje pertenecientes á la matrícula del Estado, y habiendo muchos de ellos desaparecido por desarme, pérdida ó por haber pasado á otras matrículas; y debiendo abrirse nuevo registro para darse por el órden de aparejo el número que á cada uno corresponda: se llama por el presente á los propietarios para que, desde el dia 1.° hasta el último del entrante mes de diciembre, ocurran á este departamento con la lista de buques ó buque que les pertenezca, con especificacion de aparejo, nombre y tonelaje, para tomar la razon de ellos; en la inteligencia de que desde el primero del próximo año 1856, se hará efectivo lo que ordena el Reglamento de cabotaje en el art. 2.°, y es del tenor siguiente:

"Los buques del cabotaje mayor y menor, llevarán el número de su matrícula en las aletas de babor y estribor, en la forma que designe la Comandancia de matrículas; no pudiendo navegar en el rio mientras no lo ejecuten con arreglo al decreto de 10 de julio de 1823."

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1855.
Seguí.

A los carpinteros—Se necesitan seis ú ocho oficiales de obra blanca y algunos de ribera; ocurran al escritorio Belgrano núm. 14 al lado de la Aduana que se les harán buenas propuestas, de 9 á 12 del dia. n30—10p

P. S. A. V.

If the correspondent of the New York Evening Post, who writes from Buenos Aires over the initials "P. S. A. V." will call at the Consulate of the United States, calle Santa Rosa núm. 170, he will hear of something greatly to his advantage. n29-3p

AMALIA.

POR EL SR. D. JOSE MARMOL

Se ha concluido en 8 volúmenes la publicacion de esta novela, y se halla en venta en la libreria Central calle Victoria No. 49.

Allí se encuentran tambien las armonias del mismo autor, en 2 volúmenes. n17-30p

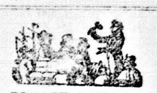

REMATES.

POR ADOLFO L. ARRIOLA.

En su casa calle de la Defensa núm. 28.
De efectos de tienda y merceria.

El viernes 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mas alta postura una cantidad de efectos por liquidacion de varias facturas:

Cortes de vestidos de punto bordados para baile, camisolines idem, mangos idem, tiras bordadas, enaguas bordadas, manteletas de punto, pañuelos finos bordados, cortes de muselinas, id. de zarazas, idem de barejes, driles blancos de señoras y niños, camisas de varias clases, paletos surtidos, pantalones, chalecos, sombreros de paja, corbatas, cortes de chalecos, y muchos artículos de merceria cuyo pormenor no se publica por su mucha estension.

POR EL MISMO.

En el almacen de comestibles y bebidas calle de Maypú n. 96.

El lunes 2 de diciembre á las 11 en punto de la mañana, y por tener su dueño que redondear el negocio, se rematará indispensablemente á la mas alta postura todo el contenido del espresado almacen, cuyo pormenor es el siguiente:

Azucar de Pernambuco, yerba parnaguá, ginebra de Holanda, sardinas en cuartas cajas, encurtidos, champagne, salsa inglesa, vino de Burdeos embotellado, licores surtidos, servesa inglesa, Porter, cigarros hamburgueses, sal fina en bolsas, pimienta, tabaco negro en rollos, cocos, nueces, pasas, arroz del Brasil, valdes de laton y de lata surtidos, regaderas idem, jarros id. faroles, ollas de laton para fondas, azafates, fuentes surtidas de lata, tasas para almaceneros de idem, bañaderas de idem, loza surtida, cristales idem, papel de cartas, azul de Prusia, rapé frances, betun y otra infinidad de artículos que seria minucioso detallar.

POR EL MISMO.

En la casa calle de Corrientes núm. 50.

El Viernes 30 del corriente a las 11 en punto de la mañana, y como perteneciente á una familia estranjera que se ausenta del pais, se rematarán indispensablemente á la mejor postura todos los muebles de la espresada casa y consisten de:

1 rico piano de Collard y Collard, 1 mesa redonda de sala, 2 sofaes de crin, 2 mesas de arrimo de caoba, 1 rica mesa de vestir con espejo, 15 sillas de caoba asiento de esterilla, 6 idem de caoba asiento de terciopelo, 1 cuna de niño de sedro, 2 idem de fierro, 14 sillas asiento de crin, 1 estufa de sala de patente, 22 cuadros de dibujo, 6 idem otras clases, 1 silla poltrona asiento elastico, 1 alfombra, varios adornos de sala, 1 mesa de comer de cedro, 1 idem grande para escuela, 2 idem mas chicas, 4 bancos para idem, 1 armario de pino, carpetas de mesas, 12 sillas de madera, 1 confidente de damasco, 1 marquesa de pino, 2 idem de caoba, 2 lámparas, 2 juegos de porcelana para labatorio, 2 labatorios, 12 sillas de esterilla doradas, 1 cómoda de caoba, 3 sillas de montar de hombre, 2 idem de señora completas, y 1 vateria de cocina etc. etc.

Al mismo tiempo se rematará una pareja de caballos de volanta mansos y diestros, 1 idem overo rosado para paseo.

POR EL MISMO.

En su casa calle de la Defensa núm. 28.

El sábado 1.° de Diciembre á las 11 en punto de la mañana y como perteneciente á un transeunte, se rematarán varios muebles de uso que estarán á la vista el dia del remate.

Al mismo tiempo varias alhajas, como relojes de oro, anillos de idem, cadenas, prendedores. etc etc.

POR TOMAS GOWLAND.

En su casa calle de la Defensa núm. 147.

El viernes 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura por cuenta de aseguradores y en lotes al gusto de los compradores:

50 barricas azucar refinada en averia.

En seguida—100 cajones fideos, 50 canastos yerba misionera superior, 50 sobornales yerba parnaguá superior, 30 pipas vino carlon, algunos tercios yerba paraguaya, 20 millares cigarros hamburgueses, 20 cajones ajenjo superior, algunos cascos caña, 12 cuarterolas ágrio de naranja, 20 cuñetes almidon de canutillo y otros articulos.

50 cajones bacalao, un surtido de galletitas americanas superior calidad.

50 jamones Españoles, 40 cajones licor del Rhin, escobas americanas averiadas, algunas petacas tabaco Paraguayo.

POR CARLOS RISTORINI Y Ca.

De comestibles, cristaleria, &.
En su casa calle de Chacabuco núm. 25.

El lunes 3 de Diciembre á las 11 en punto, se rematará á la mas alta postura los siguientes artículos:

60 barricas vino de vardeos, 20 cajones de ajenjo, 20 cajones de kirth, coñac, cerveza inglesa de varias marcas, varias cantidades de cigarros habanos y hamburgueses, una partida de cigarros paraguayos, licores, vermouth, bitters superior, vasos para agua, copas para vino, idem para licor, idem para champagne, jarras finas de cristal, botellas para agua, idem para vino, algunos artículos de porcelana, tabaco en latas y otros artículos.

6 barricas de yeso de Monmartre.

POR LOS MISMOS.

En su casa calle Suipacha núm. 56, de San Miguel media cuadra para el Retiro.

El Viernes 30 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mas alta postura todas las existencias de dicha casa cuyo pormenor es como sigue:

Tasas de porcelana blanca, platos de idem, idem de orilla dorada, idem floreados, fuentes, juegos de café de varias clases, té negro, cigarros havanos papel de oficio y de carta, idem pizarritas, perfumeria surtida, alguna joyeria fina, idem falsa, un surtido de libros de educacion, pelotas de goma, tinteros, artículos de escritorio, lámparines, juegos de loteria, canastitas, betun, espejitos, estampas, cuadernos en blanco una infinidad de otros artículos.

El armazon, mostrador, un escritorio, un sofá, una hermosa mesa consol, 12 sillas esterilla y accion á la casa.

POR LOS MISMOS.

De tienda y merceria.
En su casa calle Chacabuco núm. 25.

El viernes 30 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mas alta postura un surtido general de tienda y merceria cuyo pormenor es como sigue:—

Cortes de muselina, zarazas, pañuelos de manos bordados, camisolines, mangos, tiras bordadas, camisas de hilo, idem de algodon, idem de monte-cristo, brines, ponchos ingleses de lana, idem algodon, chiripaes, medias de señora, idem cortas de color para hombre, idem para niños, pañuelos de rebozo de lana, sombrillas finas, guantes de hilo, idem de seda, seda de coser, dril, bretañas, genero para sabanas, pañuelos de algodon de colores, idem blancos, bramante y un sin número de articulos de merceria que no se detallan por su muchas estension.

Averiados por cuenta de aseguradores—Zarazas y lienzos cuya cantidad se ignora.

POR LOS MISMOS.

De tienda y merceria.
En su casa calle de Chacabuco núm. 25.

El Márte 4 de Diciembre se rematarán precisamente á las ma alta postura por liquidacion de varias facturas.

Tienda.

Un variado surtido de muselinas de motita y floriadas, zarazas en pieza, cocos para forros, bramante, camisas de monte-cristo, 1 idem blancas, idem de zaraza, damascos de algodon, cuellos bordados de señora, camisolines, idem magos, corbatas de seda, pantalones de casimir y paletos idem, casimires en cortes y piezas, brines de hilo para pantalones, pequin negro, raso negro, sobreros de paja de hilo y de Italia, paños de colores, ponchos de vicuña de lana y algodon, pañuelos de algodon.

Merceria.

Estractos superiores mompelas, agua de colonia, botones de camisas y paltos, bastones, paraguas, fleco de calsoncillos, lanas para bordar, tiras bordadas, embutidos, puntillas, agujas largas y cortas, cordon blanco, hilo de patente y otros muchos artículosque no se detallan por su mucha estencion.

POR LOS MISMOS.

En el almacen esquina calle de Independencia y Seballos.—De comestibles.

El martes 4 de Diciembre á las 11 en punto, se rematarán precisamente á la mas alta postura los siguientes efectos:—

Loza y bebidas.

Platos, jarros, tazas de café, jarros floriados y blancos, fuentes, palanganas, botellas floreadas, copas de cristal, botellas ajenjo y coñac, licores del pais, papel blanco y de estraza, hilo de acarreto, tabaco picado, café molido, té negro, sal gruesa, sardinas, tichelos, almidon de mandioca, pimenton, fideos, betum americano, aceite en damajuanas, aceite de quemar, café en grano, botellas orchata, yerba paraguaya, idem micionera, tabaco negro, vino catalan en pipas, vino dulce, vino seco, ginebra, vinagre, pipas vacias, velas de molde y de baño, tostador y molinillo, cocina económica, un altillo de pino, mesas, bancos, estantes, medidas, ambudos, quinques, balanzas con las pezas correspondientes y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estension,

POR E. P. DEL CERRO Y CA.

En su casa calle de la Victoria No. 45.

El viernes 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana, por órden y cuenta de dos casas introductoras; se rematarán á la mas alta postura y á plazos y condiciones que se estipularán al tiempo de la venta, un variado surtido de efectos recien introducidos en plaza, cuyo pormenor es como sigue:

Randas de tul riquisimas, berloques para relojes, plumas de acero, cintas para botas, idem para persianas, estractos y aceites, corta plumas, tijeras de varias clases, camisas de hilo, idem de algodon, idem á lo monte cristo, camisolines bordados, mangos idem, corbatas, cuellos, botones para camisas, idem para puños, idem para chalecos, idem para pantalon, sepillos de dientes, tinteros, máquinas para agua, floreadas, pañuelos de muselina, idem de punto de seda, chales de idem idem negros y de colores, damazco de seda, rasete blanco, raso mezcla, casimir de colores, alepines de idem, chales de seda, vestidos de muselina, casimir blanco, pañuelos de raso, mezcla de seda y algodon, encajes, casinetas, muselina blanca bordada, casimir negro, listados, pañuelos de gasilla, cubiertos, lienzos, bramantes, zaraza de vestido, idem de camisa, brines de colores y blancos, paños finos, panueleria de ernani, idem del cuello, y otra porcion de articulos que estarán á la vista al tiempo del remate, y que por su mucha estension no se detallan.

Biblioteca del Congreso ARGENTINA

COLECTURIA GENERAL

Por resolucion superior de 5 del corriente, se saca á remate el alquiler y arriendos de las fincas y terrenos que corresponden al Fisco situados en la ciudad y suburbios por todo el año de 1856.

En su consecuencia los lisitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buzon de la Colecturia General hasta la una de la tarde del 15 del entrante Diciembre, en que se abrirán á presencia de los que concurran; y se elevaran á la superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa; obligandose el rematador á aceptar letras por su importe, por iguales portes, á 3, 6, 9 y 12 meses contados desde el 1.° de Enero á 31 de Diciembre del referido año, garantidos de dos fiadores de mancomun é insolidum, que serán designados en las mismas propuestas; advirtiéndose que aprobado que sea el remate, no se admitirá ningun género de reclamacion, sea de la clase que fuese ó proveniente de cualquier causa, aun que sea fortuita, pues el remate se hace á todo evento. Buenos Aires, Octubre 16 de 1855. n17—26

UNIVERSIDAD.

Concurso de oposicion.

En los primeros 15 dias del mes de Marzo del entrante año tendrán lugar concursos de oposicion á las Cátedras de Química General, Derecho Criminal y Mercantil, Teologia Dogmática, Moral é Historia Sagrada, é Historia Eclesiastica.

Oportunamente se fijará definitivamente el dia en que se verifique cada concurso, para los que, sin embargo los Sres. que gusten presentarse como opositores, lo harán por escrito que entregarán á la Secretaria de la Universidad antes del 20 de Febrero del mismo año.

Buenos Aires Noviembre 21 de 1855.

Por órden del Sr. Rector.

José Maria Reybaud.
(Secretario.)

El 1.° del entrante Diciembre á las 9 de la mañana empezarán los exámenes del curso del corriente año en la Universidad; y seguirán todos los dias á la misma hora, hasta su terminacion.

Los Sres. Directores del Colejios que tengan alumnos que presentar á exámen en la misma, pasarán hasta dicho dia 1.° segun está mandado, una lista de ellos á la Secretaria, con espresion de las materias en que deban ser examinados. Buenos Aires, Noviembre 24 de 1855.

Por órden del Sr. Rector,
José M. Reybaud—Secretario.

FACULTAL DE MEDICINA.

El dia 1.° del próximo diciembre, empezarán los exámenes escolares de los alumnos de la escuela lo que se avisa al público segun lo dispone el reglamento. Tendrá lugar en el salon de exámenes, en el Hospital General de Hombres. Buenos Aires, noviembre 21 de 1855.

José P. Lucena.
n 23—6 p. Secretario.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel R. Garcia, en las tardes 1, 3 y 4 del entrante Diciembre se han de hacer almonedas y remate de una quinta con dos casas, conocida por quinta de Rodriguez, en el camino de San José de Flores á mano derecha perteneciente á la testamentaria de Da. Maria F. Garaño de Garay, compuesta de 223 varas de frente y 471 de fondo, advirtiendo que el frente de esta es mayor en el fondo y se compone de 310 varas, por la cual quinta hay una oferta de 403,000 pesos moneda corriente con la condicion que si no se obtuviere otra mayor no tendrá lugar el remate. Los que se interesen por ella pueden ocurrir á la oficina del que firma donde serán impuestos de otros pormenores.

Buenos Aires Noviembre 20 de 1855

Zeballos.

Los herederos por mutuo convenio renuncian el derecho de "retracto". n25—10p.

Por disposicion del Sr. juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel R. Garcia, en las tardes de los dias 27, 28 y 29 del corriente mes, se han de hacer almonedas y remate de un terreno de campo situado en el partido de Dolores, cuya estension se compone de una cuarta de legua cuadrada, tasado en la cantidad de diez y ocho mil pesos moneda corriente, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Claro Previniéndose que hay una oferta de treinta mil pesos. Las personas que se interesen pueden ocurrir á la oficina del que firma donde se les pondrá de manifiesto su tasacion y demas conocimientos que sean necesarios. Buenos Aires, Noviembre 8 de 1855.

Adolfo Saldías,
n16-15p Escribano público y de número.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta, en los dias 1, 3 y 4 del entrante Diciembre bajo las galerías de la casa de Justicia ha de rematarse, dinero al contado, una casa situada en la calle de Salta núm. 97 perteneciente á la testamentaria de Da. Juana Gonzalez Melo. Su terreno se compone de ocho varas de frente al Este y treinta y cinco de fondo al Oeste. Por su tasacion importa la cantidad de 40,000 pesos moneda corriente; advirtiéndose que reconoce una capellanía fundada sobre el capital de quinientos pesos fuertes cuyo gravámen deberá tambien reconocer el comprador. Buenos Aires, Noviembre 13 de 1855. n16-15p

Julian Aranda, Escribano Público.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel R. Garcia, en las tardes de los dias 10, 11 y 12 del entrante mes de Diciembre, se han de hacer almoneda y remate de dos fincas pertenecientes á la testamentaria de Da. Maria Angela Pereira de Inzúa Diaz situadas una calle de la Libertad núm. 72, tasada en la cantidad de 50119 ps. 2 rs. mje. y la otra en la calle de la Reconquista núm. 168 tasada en la suma de 214499 ps 6 rs. Las personas que se interesen pueden ocurrir por la oficina del escribano público y de número que firma donde se les pondrán de manifiesto sus tasaciones y demas conocimientos que fuesen necesarios Buenos Aires, Noviembre 8 de 1855.

n15—25p *Adolfo Saldías.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Rafael Garcia, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes del finado D. Francisco de los Santos, para que en el termino de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por ante su Juzgado y oficio al cargo del que firma á deducirlos; con prevencion que si no lo verifican les parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Buenos Aires, Noviembre 6 de 1855.

Victoriano Vila,
n10-30p Escribano Público.

En las tardes de los dias 5, 6 y 7 del entrante mes de Diciembre se han de celebrar almonedas y remate de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel R. Garcia, de los ganados pertenecientes á Da. Ana Byrna, situado en el Partido del Saladillo, tasado el vacuno chico y grande á ciento veinte pesos cabeza, los bueyes á trescientos cincuenta pesos uno, lo yeguarizo chico y grande á treinta pesos con la seccion á la marca. Las personas que se interesen en su compra, pueden ocurrir á la oficina del que firma á imponerse de sus tasaciones y número de las haciendas en sus respectivas clases. Buenos Aires, Noviembre 7 de 1855.

n9—30p *Mogrovejo*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Rafael Garcia, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes de Da. Sinforosa Sotoca, ya como herederos ya como acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde esta fecha, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado y por la oficina á cargo del escribano que firma. Buenos Aires Noviembre 21 de 1855.

José Victoriano Cabral,
Escribano público.

De órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Osvaldo Piñero, se han de hacer almonedas y remate en las tardes de los dias 10, 11 y 12 del entrante mes de Diciembre, de una casa perteneciente á la testamentaria de los finados D. Mariano Fernandez y Da. Ursula Rodrigues, situada en la calle de Belgrano núms. 225 y 227, cuyo terreno se compone de 28½ varas de frente al Sud, y 70 de fondo, tasada (el año 50) en la cantidad de $17,143 pesos moneda corriente; las personas que se interesen pueden ocurrir al oficio del que firma á imponerse de sus tasaciones. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1855

n27-10p *Agrelo.*

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel R. Garcia, y en las tardes de los dias 19, 20 y 21 del entrante Diciembre, se han de hacer almonedas y remate de una estanzuela sita en el partido de la Exaltacion de la Cruz, compuesta de 500 varas de frente á la cañada de este nombre, y legua y media de fondo, perteneciente á la testamentaria de D. Andrés Alejo Acosta, la cual, con varias cabezas de ganado vacuno, lanar y yeguarizo, y demas enseres que le corresponden ha sido avaluada en la cantidad de 18,946 pesos 4 reales, y de una casa sita en el mismo partido, de la iglesia una cuadra hacia el Norte, edificada en un cuarto de tierra perteneciente á la misma testamentaria, avaluada en la cantidad de 7,000 pesos; en la inteligencia, que el remate de una y otra se ha de hacer por separado. Los que se interesen por ellas pueden ocurrir á la oficina del que firma donde se les manifestarán las tasaciones. Buenos Aires Noviembre 24 de 1855.

n28—15p. *Manuel J. de Zeballos.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta, y de oficio se citan, llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes de Da. Angela Tizara, bien sea como herederos ó como acreedores para que comparezcan en el término de treinta dias á deducir sus derechos por la oficina del Escribano que subscribe, en la inteligencia que de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires, Octubre 18 de 1855. 25 30p

Castellote.

El Dr. D. Angel Medina, Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal, en el Departamento de esta Capital.

Por el presente tercer edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Dionisio Gonzalez (a) el Malevo, y le mando que dentro de nueve dias se persone en la cárcel pública para comparecer ante mi juzgado, á responder á los cargos que le resultan por el homicidio perpetrado en la persona de Martin Mendoza, en la tarde del 7 de mayo de 1854 en el partido "25 de Mayo" bajo apercibimiento de que si asi no lo hiciere, se le declarará contumaz y rebelde, se seguirá la causa con los estrados y sufrirá en consecuencia el perjuicio que haya lugar por derecho. Dado en la sala del despacho, ciudad de Buenos Aires, á veintiuno de noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Por el presente segundo edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Alberto Millan, y le mando que dentro de nueve dias se persone en la cárcel pública para comparecer ante mi juzgado, á responder á los cargos que le resultan por el rapto de la jóven Maria Reyes, ejecutado el dia 24 de setiembre de 1853 en esta ciudad, bajo apercibimiento de que si asi no lo hiciere, se le declarará contumaz y rebelde, se seguirá la causa con los estrados y sufrirá en consecuencia el perjuicio que haya lugar por derecho—Dado en la sala del despacho, ciudad de Buenos Aires, á veintiuno de noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Por el presente tercer edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Juan Almiron, y le mando que dentro de nueve dias se persone en la cárcel pública para comparecer ante mi juzgado, á responder á los cargos que le resultan por el homicidio perpetrado en la persona de Ramon Moyano, en la noche del 16 de junio de 1854 en el partido de Matanza, bajo apercibimiento de que si asi no lo hiciere, se declarará contumaz y rebelde, se seguirá la causa con los estrados, y sufrirá en consecuencia el perjuicio que haya lugar por derecho—Dado en la sala del despacho ciudad de Buenos Aires á veinte y uno de noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Por el presente tercer edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Juan Lemu, y le mando que dentro de nueve dias se persone en la cárcel pública para comparecer ante mi juzgado á responder á los cargos que le resultan por las heridas inferidas á Benito Martinez, en la noche del 5 de marzo del presente año, en el partido de la Ensenada, de las cuales murió el 8 del mismo, bajo apercibimiento de que si asi no lo hiciere se le declarará contumaz, y rebelde, se seguirá la causa con los estrados y sufrirá en consecuencia el perjuicio que haya lugar por derecho—Dado en la sala del despacho ciudad de Buenos Aires, á veintiuno de noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Angel Medina.

Por mandato de su señoria—
Alejandro Araujo.
Escribano del Crimen.

De órden Superior, se cita, llama y emplaza á D. Máximo Rodriguez y D. Claudio Gordillo, para que en el preciso término de ocho dias contados desde hoy dia de la fecha, comparezcan en la Escribania Mayor de Gobierno á exhibir los títulos de propiedad que tengan en los terrenos denominados Hueco de los Sauces; bajo la inteligencia que de no verificarlo asi, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Buenos Aires, Noviembre 27 de 1855.

Vicente de Basabilbaso,
n28-3p Escribano Mayor de Gobierno.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel Rafael Garcia, se hace saber por el presente á D. José Gil el decreto que ha recaido en el asunto que con él sigue D. Juan Comas por cobro de pesos y su tenor es como sigue—"Buenos Aires, Noviembre 12 de 1855.—En rebeldia de D. José Gil autos, haciéndose saber esta providencia por edictos que se fijarán por ocho dias en la 'Crónica' y 'Nacional'—*Garcia*"—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1855

José Victoriano Cabral,
n29-5p Escribano Público.

Avisos Repetidos

Se vende y se alquila.

Una casita en 8¼ varas de frente y 67 de fondo con árboles frutales, pileta y pozo de rica agua; y la que sigue lindera con cuatro piezas se alquila; están en la calle de Corrientes de San Nicolas 6¼ cuadras para el campo á mano derecha la única blanqueada, y para tratar de una ú otra en la calle de Federacion 254. En esta hay dos piezas para alquilar á hombres solos. n29—8p.

Se ha perdido el dia 27 del corriente un pagaré en una cartera y 150 pesos subiendo la Barranca del Retiro. Se deja á beneficio del que lo haya encontrado el dinero, entregando el pagaré que es firmado por poder de otra persona; está visado al que lo jiró y no se admite su descuento y pertenecen á Felix O'Gorman; ocúrrase á la calle Maipú núm. 300 ó Escribania de Segovia. n29—2p

ALMACEN—Para dependiente ó negocio por mayor; se alquila uno muy espacioso en largo, ancho y altura. Tiene tres piezas viviendas hermosas y claras, cosina, letrina, pozo de balde y patio; calle de la Defensa No. 241½, á las tres y media cuadras de Santo Domingo. n29—3p

Se vende un almacen de corto capital, con todos los útiles del negocio, y una casa con 15¾ varas de frente y 50 de fondo, con 6 piezas de azotea pozo de valde; dicha casa es nueva hace poco que es trabajada. Se vende la mitad de la casa ó toda la finca y si alguno compra el negocio del almacen; se laquilará la finca. Calle de Cochabanba entre la calle de Buen Orden y Tacuarí único almacen alli mismo encontrarán con quien tratar. n29—6p

Los Sres. Sacerdotes que quieran aplicar la misa por la finada Sra. Da. Juana Rufino de San Martin, en el templo de San Miguel el Jueves 29 del corriente, recibirán el estipendio de costumbre.

El Dr. Alvarellos avisa á sus amigos y al público en general que se ha mudado de la calle de la Piedad núm. 184 donde vivia, á la calle de la Victoria núm. 184½, una cuadra antes de llegar al teatro de la Victoria Consultas en su casa de 11 á 12 del dia. n29-6p

Cochero—Se necesita en la calle de la Defensa núm. 69; pero es inútil que se presente sin buenas recomendaciones. n29-3p

RETRATOS

Del célebre S. THALBERG.

Se hallan en venta en casa de Eugenio Guion calle del Perú núm. 88. Se ruega á las personas que han hecho apartar retratos, pasen á tomarlos, sino se dispondrá de ellos porque quedan muy pocos en venta (*Precio 20 pesos.*) n29 3p

Venta de terreno en San Isidro.

Juzgado de Paz }

No habiendo tenido efecto la venta anunciada, con autorizacion superior, para el 26 del corriente de un terreno situado á cuatro cuadras de dicho pueblo, en el camino principal que va á San Fernando, lindando con las propiedades de los Sres. Ibañes y Haedo, siendo su área de 55 varas de frente y 145 de fondo en un lugar aproposito para una casa de recreo—Se procederá á rematarlo al que mas diere y á dinero de contado en este Juzgado el lunes 3 de Diciembre á las diez de la mañana, previniéndose que se admitirán propuestas por escrito de los que no puedan concurrir al acto de la venta. San Isidro Noviembre 27 de 1855.

n29—4p *Bernabé Marquez.*

BANCO Y CASA DE MONEDA

La junta de Directores ha fijado el prémio del descuento á contar desde 1.° de Diciembre próximo, y hasta nueva resolucion, á razon de 12 p% anual tanto en moneda corriente como en metálico.

Del mismo modo ha dispuesto que desde la misma fecha y hasta nueva resolucion, se abone á los depósitos voluntarios en moneda corriente y metálico el interés de 10 p% anual.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1855. n29 3p

Habiéndose desaparecido D. Miguel Sambrana inquilino del infrascripto de la casa calle de la Defensa en la barraca frente á la quinta de Herne se le avisa por este para que se presente en dicha casa para arreglar algunas cuentas relativas á alquileres; pues si asi no lo hiciere el infrascripto se verá obligado á echar mano de sus muebles para hacerse pago de la deuda. n29—3p

Federico Strasburger.

A los que quieran emplear bien su dinero en el partido de Barracas al Sud.

Recreacion y utilidad.

Se vende la quinta mas pintoresca en el indicado partido de Barracas al Sud á legua y ¾ de la Plaza de la Victoria, camino real para Quilmes; produce 1,400 pesos moneda corriente mensuales, importe de dos tablones de alfalfa en 1,200 pesos, y una hermosa casilla de 17 varas de largo y 6 de ancho, con su respectivo mostrador, y armazon en 200 pesos mensuales. Tiene ademas 3 hermosas piezas de 6 varas cuadradas cada una, con puertas vidrieras y sus correspondientes corredores, en el mas decente estado;—otros ranchos para peones, y cocina, un pozo de agua riquisima, con bomba y pileta, hecha á toda costa.—Tiene en el costado derecho de la quinta, un arroyo permanente, con hileras de sauces, cerca de 3,000 plantas, formando un precioso bosque mas de 300 árboles de las mejores frutas, terreno arreglado para formar dos tablones mas, un exeso de 400 varas á la calle real, con fondo suficiente para dividirlo en cuartos de tierra, que hoy vale de 5 á 6,000 pesos uno, independiente de lo arriba espresado; una fila de 600 álamos que dividen los tablones de alfalfa, todo bajo de zanja, cerco de palos de ñandubay y alambre de fierro. Tiene su corral respectivo, y porcion de útiles necesarios al establecimiento: se vende, por retirarse sus dueños á la ciudad, Tambien se cambia por una casa de comodidad en la ciudad, aunque distante algo del centro de esta, dando el esceso en dinero. Para tratar, ocúrrase al Juzgado de Paz de Barracas al Sud. n27—5p.

Se vende una esquina muy acreditada en la calle de Santo Domingo, con un gran surtido de loza cristales, y todos sus útiles necesarios; su dueño lo vende por tener que atender á otro negocio. El que quiera comprarlo puede ocurrir á la casa calle de Chacabuco núm. 101. n27 3p

Al público—El infalible polvo destructor de los mosquitos, pulgas y muchos otros insectos, se sigue vendiendo en el único depósito calle del Perú núm. 62, á un peso el paquete. n27-5p

El Cirujano Mayor del Ejército está autorizado por el Sr. Ministro de la Guerra para formar el cuerpo médico militar.

Los profesores que quieran incorporarse pueden dirijirse á él; vive en la calle de la Reconquista núm. 147.

Hilario Almeida.

A los panaderos—Se vende harina fresca de Baltimore á 300 pesos la barrica al contado, idem de Chile á 38 pesos arroba; ocúrrase á la calle de Belgrano núm. 30, en los altos. n27-3p

Máquina de coser—Se vende una sin ningun uso y mas barata de lo que costó. Ocúrrase al núm 111 de la calle Mayo. n27-3p

GRASA DE CHANCHO Y CERA VIRGEN.

Hay unas pequeñas partidas recien desembarcadas, calle de la Piedad núm. 50.

Aux français et basques français, on leur fait savoir qu'on écrira des lettres pour toutes les personnes qui le demanderont, rue de Lima núm. 56, au premier étage tournant á gauche. n27-4p

Prensa para enfardelar y balanza americana—Se venden en la barraca de la Esperanza, calle de la Federacion, tres cuadras antes de llegar al Mercado 11 de Setiembre. n27 3p

El idioma italiano enseñado en 30 lecciones por el método del profesor Jacinto Moreno. El mismo dá tambien lecciones en latin, francés y portugués. En esta imprenta darán razon. n27-3p

INTERESANTE.

Se vende ó arrienda una casa quinta sita media legua de la plaza de la Victoria al Oeste en la calle de Chile: tiene buenos edificios de azotea, arboleda, y como tres y media cuadras de terreno: tambien se puede vender separadamente una ó dos cuadras de éste. El que se interese ocurra á la calle de Tucuman pasado el núm. 174, de las 7 hasta las 9 de la mañana y de las 6 hasta las 8 de la noche. n28 3p

Se previene á la persona que haya perdido una cantidad de dinero el Domingo 25 del presente, pase á la casa calle del General Lopez núm. 283, que justificando su propiedad le será entregado. n28-3p

Administracion de las Mensagerias del Plata.—En la calle de la Merced núm. 179 casa esquina de la Plaza Nueva almacen de ferreteria, y en la calle de la Victoria núm. 63½ almacen de zapatos.

Dicha mensageria saldrá para la Villa de Lujan, San Andres de Giles y Fortin de Areco, los dias 6, 14 y 25 de todos los meses. n23—10p.

LIBROS.

Restos del gran baratillo de libros de la Libreria de Hortelano, Sta. Clara 105.

Obras ilustradas.

La Santa Biblia en latin y castellano con 500 láminas 30 pesos.
La Moral de la Biblia 3 pesos.
Historia de Francia desde 1793 hasta el 50, con láminas, 20 pesos.
Historia Natural con 300 láminas 20 pesos.
Semanario pintoresco español con 300 láminas 10 pesos.
Matilde ó memorias de una jóven por Sué, 51 tomos 35 ps.
Viages de Gulliver á paises desconocidos, 15 láminas 6 ps.
Las bellas artes ilustradas, 40 láminas 4 pesos.
Poesias del duque de Rivas con 10 láminas, 6 pesos.
Los grandes guerreros de las cruzadas con el catecismo Social, 10 tomos 4 pesos.
Novelas Ginebrinas, contienen Los dos prisioneros—La Biblioteca de mi tio—Enriqueta—*Los* dos Scheideyg—La herencia—El desfiladero de Anterne—Elisa y Widmer—El lago de Gers—La Travesia—El valle de Trente—El Gran San Bernardo, con 16 láminas 10 pesos.
Cuentos de Perrault, con 16 láminas 2 pesos.
Poesias de Carolina Coronado, pintada de colores, 20 pesos.

Varias obras sin ilustrar,

Vida del General Mina, en ingles y castellano, 5 pesos.
Vizconde de Bragelonne, 21 tomos 50 pesos.
El *Conde de* Montecristo, 14 tomos 35 pesos.
Memorias del Diablo, 10 tomos, 20 pesos.
Veinte años despues, 8 tomos 20 pesos.
El Castillo de Grandley. 2 tomos 10 pesos.
Los Hidalgos de *Monforte, 2 tomos, 6 pesos.*
Flores y abrojos, 1 tomo 4 pesos.
La Capilla Gótica, *por Dumas, 3 pesos.*
Diana por Sterne y Judit, 3 pesos.
Paula Monti 3 tomos, 9 pesos.
Silvaldira, 3 tomos 9 pesos.
Napoleon no ha existido jamás, 1 tomo 3 pesos.
Sarmentieidio, edicion de Paris, 5 pesos.
Filosofía mendal ó la cagomancia, 3 pesos.
Poesias de Ascasubi, 1 tomo 15 pesos.
Cantos patrioticos, por Bibot 5 pesos.
El Cronólogo instruido, 5 pesos.
El Valle de Andorra, zarzuela, 12 pesos.
Almanaque comercial ó guia de forasteros, 5 pesos.
El Onanismo ó la masturbacion, 8 pesos.
El Tio Canillitas, zarzuela, 3 pesos.
Ocho mil doscientas mujeres por dos cuartos, 8 pesos.
El Mosquito, historia en verso, 12 pesos.
El eco del alma, leyenda en verso, 12 pesos.
Arte de escribir cartas, memoriales etc, 3 pesos.
Arte de adivinar lo que se quiera, 3 pesos.
Reseña de España, 3 pesos.
Libro de juegos de manos, 8 pesos.
El Angel de mi guarda, novela por Bermejo, 5 pesos.
n28-10p

TERRENOS BARATOS.

Importante á los especuladores.

En las inmediaciones de la ciudad, calle de Charcas, á 12 ó 14 cuadras de la plaza de la Libertad al Oeste, hay varios solares de 10 varas de frente con 69 de fondo, al ínfimo precio de 3,500 pesos cada uno. Contiguo hay otro terreno con 50 varas de frente y 150 de fondo: su precio 40,000 pesos. Por mas pormenores ocúrrase á la calle de Maypú núm. 209. n28-3p

CONVENIENCIA REAL Y VERDADERA.

En la barraca de Ignacio F. Peralta Martinez.

Calle del Buen Orden núms. 79 y 73, media cuadra de la plaza de Monserrat para el Norte.

Se vende toda clase de maderas à precios muy baratos, y se conduce á cualquier punto de la ciudad y á sus mercados sin cargar en cuenta al comprador, carro ni peones, por el mismo precio que se vende en la barraca al que no precise de dicha conveniencia.

PARA LOS QUE EDIFICAN.

Hay un surtido jeneral de tirantes de quebracho y urunday del largo que los pida el comprador, sin pagar mas que lo que necesite, alfajias de varias clases, y puertas, ventanas de varias clases en particular de cedro, postes de vereda, columnas de corredor, y muchas otras cosas.

PARA LOS CARPINTEROS.

Hay un cedro paraguayo riquísimo, es muy bien aserrado de dos pulgadas de grueso y hasta quince de ancho; es particular por su condicion, pues no presenta desperdicio. Cedro del Brasil por docenas y por pié; del Continente hay de varios gruesos. Se conduce á las carpinterias de la ciudad por el mismo precio de la barraca.

PARA LOS HACENDADOS.

Tranqueras de palma negra lejítima del Paraguay, postes de corral, medios postes y estacones; se hacen tranqueras completas con tornillos y presentan mucha comodidad—Para ranchos—Orcones, cumbreras, tijeras, cañas, puertas y ventanas nuevas y usadas.

PARA CARRETAS.

Ejes de lanza tucumanos, rica calidad y mas baratos que en ninguna otra parte y se conduce á cualquier plaza por el mismo precio que se vende en la barraca; hay masas, camas, rayos pértigos, limones yugos, y teleras de varias clases.

En la misma barraca se venden varios útiles de jabonería y harinería.

s11—3m

COLEJIO SAN LUIS,

Dirijido por el Sr. Abate Blachère.

Calle de Tucuman núm. 26.

Fiel á la mision modesta, pero sublime, que se ha impuesto de formar el entendimiento y el corazon de la juventud, el director nunca olvidará que los alumnos, con cuyos cuidados se le ha honrado, son un depósito sagrado de que debe dar cuenta á Dios y á la sociedad; y sus constantes esfuerzos tendrán siempre por objeto el q' en la niñez solo conozcan la felicidad de ignorar lo que es bien triste saber. Para asegurar los progresos de estos jóvenes intelijentes, esperanza de la patria, el número de los escojidos es juiciosamente limitado; y fin de que nada falte al bienestar de los niños, una huerta espaciosa con un gimnasio favorecen el desarrollo de sus fuerza fisicas, despues de haber ejercitado sus facultades intelectuales balo la sábia direccion de distinguidos profesores. n3 30p

PEYRUSSE,

Cirujano Dentista.

Participa al público, que tiene un gran surtido de dientes minerales, escogidos por él mismo, en las principales fábricas de Paris, perfectamente al corriente de todas las invenciones de su profesion. Pone dentaduras á presion atmoférica y de todas clases, y dá las garantias mas deseables, como lo pueden atestiguar el gran número de personas que han sido operadas por él.

Su gabinete está abierto todos los dias calle San Martin núm. 30, frente á la Catedral. n16 15p

Consejo de Higiene Pública.

El Consejo de Higiene Pública, en acuerdo de esta fecha ha resuelto autorizar se espendan en las Boticas y Droguerias los siguientes especificos, quedando los Sres. farmacéuticos responsables de las funestas consecuencias que puede tener el abuso de esos medicamentos, cuando sean vendidos sin receta de Médico habilitado; y siendoles formalmente prohibido formular tratamiento sobre ellas ni acompañar las instrucciones de cada uno.

Panaceá de Swaim, Vino de Albert, Polvos de Armenia Salsaparrilla de Sands y Bristol, Gratia probatum, Escencia maravillosa, Linimento para almorranas de Barret, Cápsulas de Raquin, Rob Laffecteur, Salsaparrilla, cubeba y copechiba fluidas, Jarabe del Bosque, Extracto de tamarindos de Burá, Ronsso de Bogho, Elixir tónico de Guillé, Pasta de bofe de ternera Pildoras de Vallet.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1855,

M. Augusto Montes de Oca.
n11—30p Secretario.

Nuevas Mensajerias Nacionales.

Los empresarios de éstas, tienen el honor de anunciar al público, que acaban de establecer una nueva linea de dilijencias, quedando establecidas las carreras del modo siguiente—

Para el Pilar, Capilla del Señor, San Antonio de Areco y Arrecifes, saldrán los dias 3 13 y 23 de cada mes y regresará los 9, 19 y 29.

Para la Villa de Lujan, Giles, Fortin de Areco, Salto Pergamino, saldrá los dias 5, 15 y 25 y regresará los 2, 12 y 22. Los señores que gusten honrar á dicha empresa con fianza serán perfectamente servidos.

GRAN LOTERIA DE MONTEVIDEO.

Suerte mayor 20,000 patacones

EQUIVALENTE

A MEDIO MILLON DE PESOS

Moneda corriente de Buenos Aires.

La administracion de la Loteria jugará una el dia primero de Enero próximo con el premio mayor de 20,000 patacones.

Se compone de 24 millares numerados desde el 1,000 al 24,999—El valor del billete es de 3 patacones divididido en tercio de 1 patacon.

Los billetes son litografiados en papel blanco dibujo y grabados verde y sello globo negro.

Las suertes son las siguientes—

1	suerte de	20,000 patacones,	1250 onzas de oro.
1	idem	5,000	idem.
1	idem	2,000	idem.
3	idem	1,000	idem.
3	idem	500	idem.
6	idem	200	idem.
15	idem	100	idem.
26	idem	50	idem.
117	idem	30	idem.
130	idem	20	idem.
542	idem	15	idem.
355	idem	12	idem.

Son 1,200 suertes ó sea 3,600 en tercio.

De los tres premios mayores se deducirá el 5 por ciento y serán premiados con este descuento los números anterior y posterior.

Todas las personas que encarguen billetes á la Administracion de Montevideo recibirán estractos gratis. Pueden ocurrir por ellos á las casas siguientes;

Escritorio calle San Martin núm. 7.
Idem idem Reconquista núm. 23.
Idem idem Piedad núm. 27½.

Montevideo Noviembre 14 de 1855.

José Rocca.
n20 15p. Rematador del ramo de Loteria.

Casa quinta—Se vende una á 12 cuadras al Noroeste del Mercado 11 de Setiembre; cuyo terreno poblado de árboles frutales consta de 170 varas de frente con 160 de fondo, y su edificio consiste en 8 habitaciones de material que precisan alguna refaccion: su precio 160,000$. Por mas pormenores ocurran al escritorio núm. 7, calle de San Martin. n28 3p

Se vende un almacen de corto capital con todos los útiles del negocio, y una casa con 15¾ varas de frente y 50 de fondo, con 6 piezas de azotea y pozo de valde; dicha casa es nueva, hace poco que es trabajada. Se vende la mitad de la casa ó toda la finca. Calle de Cochabamba, entre la calle de Buen Orden y Tacuarí único almacen. Alli mismo se encontrará con quien tratar. n21—10p.

Se alquila en la calle de Méjico muy á la orilla de la ciudad,la quinta de la Noria con gran pileta y casa de comodidad; la que tiene porton y baranda de fierro, alli encontrarán con quien tratar hasta las 9 de la mañana ó muy á la tarde. n21-10p

Gorras á la última moda.

La fábrica de modas bastante conocida por su elegante gusto en las modas y ricas calidadds, ofrece hoy un variado surtido de gorras de señora y niñas, sombreritos y pañuelos para chicos, y adornos de todas clases, de todo hay hecho mucha cantidad para que las señoritas puedan con gusto elejir. Se componen todas clases de gorras usadas, quedando como si fuesen nuevas, y se asegura que desde la publicacion de este aviso, los precios serán mucho mas baratos que los que en dicha casa se han vendido antes, y tambien no habrá ninguna que pueda vender por tan bajos precios como esta fábrica.

Se pican todas clases de bolados para vestidos, á seis reales la vara, y se recomienda á las Señoritas que no dejen de pasar á dicha casa para que se admiren de los bajos precios de las gorras y demas articulos de moda; calle de la Piedad núm 212 al lado de la Iglesia de San Miguel. n28 12p

Cocinera—Se necesita una en la calle del Perú al lado del núm. 225.

ROUSSEAUX, profesor de baile, calle del Parque núm. 206—Avisa se abrirá el nuevo curso de enseñansa de baile el primero de Diciembre próximo. Los señores que gusten suscribirse para lecciones generales ó particulares ocurran de mañana hasta las 11, y de noche desde las 8 adelante. Se enseña en casas particulares, colejios y escuelas de ambos sexos; tambien bailes de carácter para carnabal, los precios son moderados. n28 3p

SE VENDE

Un terreno con una pieza de azotea, propio para seguirlo edificando, sito en el cuartel 31, entte las calles de Santa Fé y Arenales, de la tienda de la Rondanita una cuadra para la Recoleta; el terreno se compone de 10 varas de frente y 32 de fondo, tiene pozo de valde y árboles. El que se interese ocurra á la calle de Tucuman No. 206, que encontrará con quien tratar. n24—15p

DEPENDIENTE—Se ofrece un jóven apto y con conocimientos suficientes para barraca, corralon de maderas, ó almacen de menudeo. La persona que lo precise puede ocurrir á esta imprenta ó á la casa esquina calle de Cangallo y Talcahuano; advirtiendo que puede dar las suficientes garantias de su conducta.

SALIDAS DE CORREOS PARA EL INTERIOR.

Para Barracas y la Boca.

Todos los dias y á todas horas se hallan diligencia en la Plazas del 25 de Mayo y de Monserrat.

Dilijencia para Quilmes.

Todos los Domingos de 7 á 8 de la mañana, en la calle de Tacuarí frente al almacen de Peredo.

Para la Villa de Lujan, Areco y Arrecifes.

Diligencias Públicas, Victoria núm. 332. } Todos los dias Sabados.
Mensajerias Nacionales, Plaza Lorea núm. 26. } Los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

Giles, Fortin de Areco, Salto y el Pergamino.

Mensajerias Nacionales—Los dias 5, 15 y 25.

Dilijencia para Flores.

Todos los dias á las 8 de la mañana, en la caballeriza calle de la Victoria del teatro media cuadra para el campo.

Para el Pilar y Capilla del Señor.

Mensajerias Nacionales, Plaza de Lorea No. 26. } Los dias 3, 13 y 23 de cada mes.

DIAS DE PARTIDA DE LAS MENSAGERIAS ARGENTINAS.

Villa de Lujan, San Andrés de Giles, Fortin de Areco, Arrecifes, Baradero, San Pedro, San Nicolas, Rosario y demas provincias de toda la Confederacion Argentina los dias 2 y 16.

Saladillo y 25 de Mayo—los dias 3, 13 y 23.

San José de Flores, Moron, Matanzas, Navarro, Chivilcoy y Bragado—los dias 4, 14 y 24.

Barracas al Sud, Quilmes, Ensenada, Magdalena, Chascomus, Pila, Dolores, Vecino, Tuyú, Ajó, y Tordillo—los dias 5, 15 25.

Azul y Tapalquen—los dias 6 y 22.

Ranchos, Tandil, Chapaleofú, Fuerte Independencia, Mar Chiquita, Loberia, Bahia Blanca y Patagones—7 y 21.

Cañuelas, Guardia del Monte, San Vicente, Las Flores—los dias 8, 18, 28.

Pilar, Capilla del Señor, Zárate, San Antonio de Areco Baradero, San Pedro y San Nicolas—los dias 15 y 29.

Villa de Lujan, Salto, Pergamino, Rojas, Fortin de Areco, y Junin (antes Federacion)—los dias 10, 20 y 30.

Lobos—todos los Jueves.

Villa de Mercedes—todos los Viernes.

ADVERTENCIA NOTABLE—Como las Mensajerias Argentinas parten los dias indicados en la relacion anterior, es de precision que la correspondencia se entregue en la Administracion jeneral de Correos el dia antes de su salida, hasta las 2 en punto que se cierran las balijas por salir esta al dia siguiente temprano.